



**GACETA
UNAM**

ÓRGANO INFORMATIVO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

Seguimiento al Sol

Servicio de clima espacial, en Geofísica,
monitorea su actividad

ACADEMIA | 4-5



La base, un arbusto común

Produce FES Cuautitlán biomaterial para adsorber cancerígeno biológico

Investigadores utilizan *Pyracantha koidzumii* contra las aflatoxinas B, consideradas el factor más peligroso que existe

LEONARDO HUERTA

En México las aflatoxinas son un problema grave, tanto económico como de salud, pues son fuente de contaminación de muchos productos del campo. Sin olor ni sabor, es difícil eliminarlas porque soportan temperaturas de entre 260 y 320 grados centígrados sin degradarse, y la cocción, ultrapasteurización y fermentación tampoco les afectan. Además, se les considera el cancerígeno biológico más peligroso que se conoce.

Para contribuir a la solución, investigadores de la Facultad de Estudios Superiores (FES) Cuautitlán encontraron que *Pyracantha koidzumii*, un arbusto muy común en México, es una opción para reducir la contaminación del maíz por aflatoxinas.

Los universitarios publicaron un trabajo en la revista *Toxins*, denominado “Biosorption of B-aflatoxins using biomasses obtained from Formosa Firethorn [*Pyracantha koidzumii* (Hayata) Rehder]” en el que demostraron, por primera vez, que de esa planta puede obtenerse un biomaterial que adsorbe (proceso por el que un material atrae y retiene sólo en su superficie moléculas o iones) micotoxinas en medio líquido, en especial aflatoxinas del tipo B.

Entre los alimentos que más consumimos, contaminados con estas micotoxinas producidas por hongos del género *Aspergillus flavus* y *A. parasiticus*, están algunos cereales como arroz, maíz y su derivado: la tortilla; también la pimienta, cacahuates, nueces, chiles secos, pollo, huevo y leche.



● Frutos y hojas procesados.

Fotos: Justo Suárez.

De acuerdo con los especialistas, estudios recientes han encontrado que la mayoría de los productos destinados a la nutrición animal están contaminados con al menos una micotoxina.

Con nanopartículas

Alma Vázquez Durán, jefa de investigación de la FES Cuautitlán, y quien labora en la síntesis de nanopartículas a partir de extractos vegetales, descubrió en *Pyracantha* algunos compuestos con la capacidad de sintetizar nanopartículas de oro.

Con esta característica se pensó que podría tener efectos en la adsorción de micotoxinas, en especial, de las aflatoxinas. Se hicieron algunas pruebas y se halló que atraía electrostáticamente sustancias con carga opuesta. En otros estudios se encontró que algunos grupos funcionales de la planta, como hidroxilos, aminos, amidas, carboxilos y fosfatos, tienen carga negativa.

Actualmente se asan arcillas contra las aflatoxinas, que se agregan al alimento de los animales. Al pasar por el tracto digestivo, aquéllas capturan las

toxinas (entre 80 y 90 por ciento), pero también micronutrientes como calcio y fósforo contenidos en la comida, lo que causa deficiencia nutricional, indicó Abraham Méndez Albores, responsable del proyecto.

Por su parte, la biomasa universitaria producida con *Pyracantha* no sólo eliminaría una parte importante de las aflatoxinas, sino que no capturaría micronutrientes, apuntó Adriana Rames Valderrama, también participante.

Otra ventaja es la cuestión económica: las arcillas son costosas porque deben purificarse, darles un tratamiento con altas temperaturas para activarlas; “en cambio, nuestro proceso no, porque es un arbusto que todo el año tiene hojas y no necesita mucha agua ni cuidados especiales”, subrayó.

Méndez Albores señaló que una virtud más es el aporte de proteínas. “Al analizar nuestra planta encontramos que contiene una gran cantidad. Aunque es relevante mencionar que su uso en la industria de los alimentos destinados para el consumo animal sería en una cantidad ínfima: 0.5 por ciento”.*J*

Servicio de clima espacial

Monitoreo permanente de la actividad solar

Expertos del Instituto de Geofísica dan seguimiento al Sol, cuyos procesos químicos en periodos de mayor actividad podrían afectar las tecnologías

LETICIA OLVERA

Mucho se ha hablado de las posibles afectaciones de las tormentas solares a la salud humana. Se han hecho estudios, aunque no concluyentes, que refieren que los verdaderos efectos negativos podrían ocurrir si estuviéramos fuera de la atmósfera. “Mientras esto no ocurra, tenemos un escudo gigantesco, que es el campo magnético de la Tierra”, explicó Luis Xavier González Méndez, del Departamento de Rayos Cósmicos del Instituto de Geofísica.



“Las afectaciones de estas tormentas ocurren en satélites, telecomunicaciones y ductos subterráneos (corrosión); sin embargo, para probarlo en el país necesitamos datos que puedan darnos las empresas relacionadas con estos servicios”

Luis Xavier González | Instituto de Geofísica

“Las afectaciones de estas tormentas ocurren en satélites, telecomunicaciones y ductos subterráneos (corrosión); sin embargo, para probarlo en el país necesitamos datos que puedan darnos las empresas relacionadas con estos servicios.”

Con este fenómeno, un ducto, que tiene un tiempo de vida de 40 años (además del alto costo económico), puede reducirse a la mitad, con las consabidas pérdidas económicas. En cuanto a las telecomunicaciones, se altera la señal de Internet, televisión, telefonía y posicionamiento global. “Ésos son los verdaderos y más fuertes daños a los seres humanos”, subrayó.

Mediante el Servicio de Clima Espacial México (Sciesmex), a cargo de científicos de la entidad universitaria, expertos monitorean la actividad del Sol –viento solar, magnetosfera, ionosfera y termosfera–, cuyos procesos físicos en periodos de mayor dinamismo podrían impactar, en particular, en las tecnologías: generadores de energía eléctrica y sistemas de telefonía, además de la órbita de satélites.

Clima espacial

González Méndez, integrante de este proyecto, dijo que el clima espacial es toda la influencia que tienen las emisiones de la actividad del astro en nuestro planeta, que varía conforme las partículas ingresan

a la Tierra, porque tenemos un escudo que es el campo geomagnético, además de la atmósfera, que desvían y atenúan gran cantidad de partículas.

El Sol tiene un ciclo promedio de 11 años, durante los cuales pasa de máximo a máximo; en ese momento, los eventos eruptivos son cotidianos. “Llamamos máximo cuando el número de manchas que tiene en la fotosfera se incrementa, y cuando esto ocurre es mayor la posibilidad de que haya explosiones o emisiones en esa estrella luminosa, centro de nuestro sistema planetario”, resaltó el especialista.

En esa etapa puede haber fulguraciones, explosiones o ráfagas en cualquier momento; no obstante, la probabilidad aumenta cuando hay más manchas. De ahí la relevancia de monitorearlo.

Durante la historia reciente –1989 y 2003– ocurrieron dos fuertes explosiones en el Sol: la primera ocasionó un apagón al norte de Quebec, Canadá, que dejó a seis millones de personas sin energía eléctrica por nueve horas. La segunda fueron las denominadas tormentas de halloween, ráfagas que emitieron intensas nubes de plasma (eyecciones de masa) que interrumpieron las telecomunicaciones en Suecia.

A partir de entonces surgió un **boom** mundial para generar sistemas de alerta y estudios del clima espacial. Inició en las

naciones desarrolladas para conocer, con mayor detalle, el comportamiento del Sol a medida que se acerca a su periodo máximo, y así determinar cuándo iniciarán las erupciones solares y cuándo se acercará una tormenta al planeta.

En la UNAM ya han comenzado con esa tarea: en 2014 se creó el Sciesmex –con sede en el Instituto de Geofísica, *campus*

Morelia–, en 2016 el Laboratorio Nacional de Clima Espacial (LANCE) y este mismo año se inició el proyecto del Repositorio Institucional de Clima Espacial, que reúne los datos que captan los equipos que monitorean el clima espacial en tiempo real e incluye información de la red de instrumentos de esta casa de estudios y de observatorios internacionales con acceso público.

La red de instrumentación de clima espacial está constituida por el Observatorio de Centelleo Interplanetario Mexart, en Coeneo, Michoacán; el Observatorio Magnético de Teoloyucan, Estado de México, y el Observatorio de rayos Cósmicos de la Ciudad de México (Instituto de Geofísica), ubicado en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, entre otros.

El investigador indicó que para rayos cósmicos se cuenta con registros históricos a partir de 1990 y han liberado el repositorio de datos a toda institución que lo requiera. Por último, resaltó que el Sciesmex está inscrito en la red International Space Environment Service (ISES), que tiene todos los servicios de clima espacial del mundo. *g*

2

fuertes explosiones

solares ocurrieron en la historia reciente: en 1989 y 2003, las cuales causaron un apagón en Quebec, Canadá, y la interrupción de las telecomunicaciones en Suecia, respectivamente

La UNAM tiene el único quirófano móvil para grandes especies que hay en el país; ahí se efectúan cirugías a caballos, burros, mulas y bovinos, entre otros animales. Además, se dan consultas y asesoría acerca de alimentación, manejo y prevención de enfermedades.

A cargo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), funciona con diésel y electricidad, y cuenta con un dispositivo para anestesia, respirador, mesa hidráulica con soporte para dos toneladas, aire acondicionado, calefacción, ventilación, lavamanos, refrigerador, y lo más importante: un equipo de académicos especializados y alumnos de licenciatura y posgrado que realizan las cirugías en condiciones de esterilidad e higiene.

También llamado unidad móvil para grandes especies, el quirófano ha viajado al Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Producción Animal en Altiplano (CEIEPAA) de la FMVZ, localizado en Tequisquiapan, Querétaro, donde ha sido de gran utilidad para cirugías en caballos y bovinos de los aparatos locomotor y genitourinario, castración, laringoplastia, corrección de hernias y ovariectomía, entre otras.

En los Centros de Enseñanza

De acuerdo con Alejandro Rodríguez Monterde, titular de la Secretaría de Medicina de la Facultad, la unidad móvil estará por periodos de tres meses en varios de los siete Centros de Enseñanza, Investigación y Extensión de la FMVZ.

Da asesoría para prevenir enfermedades

Crean quirófano móvil para grandes especies animales

Caballos, burros, mulas y bovinos son atendidos por expertos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

“Además del CEIEPAA, en los Centros de Ganadería Tropical (Veracruz), de Producción y Salud Animal (Ciudad de México), de Producción Agrosilvopastoril y de Producción Porcina (Estado de México). Si requieren hacer uso del quirófano deben contactar con la Secretaría de Medicina”, apuntó.

Sus ventajas son muchas, reiteró, pues además de formar alumnos por medio de programas de servicio social, especialidad e internado, ayuda a los médicos veterinarios zootecnistas de diferentes entidades, quienes podrán referir cirugías a los académicos y estudiantes de la FMVZ.

“Los beneficios se extienden hasta los propietarios de los animales (generalmente personas de escasos recursos), que al

acudir a la unidad, que trabaja con altos estándares de calidad, obtendrán diferentes servicios”, subrayó el especialista.

Ramiro Calderón, del Departamento de Medicina y Zootecnia de Équidos de la Facultad, comentó que en México es indispensable apoyar y reforzar el trabajo de los médicos veterinarios zootecnistas en las áreas de anestesia y cirugía en campo.

Mediante sus clínicas móviles para grandes y pequeñas especies, la FMVZ efectúa una significativa labor altruista en favor de animales de producción, de trabajo y de compañía, así como de sus propietarios. Igualmente, por medio de cursos, talleres y conferencias, apoya e impulsa la formación de profesionales del área. *g*

FMVZ

CARACTERÍSTICAS

El quirófano móvil cuenta con dispositivo para anestesia, respirador, mesa hidráulica con soporte para dos toneladas, aire acondicionado, calefacción, ventilación, lavamanos, refrigerador, y lo más importante: un equipo de académicos especializados y alumnos de licenciatura y posgrado que efectúan las cirugías en condiciones de esterilidad e higiene.

Ha sido de gran utilidad para realizar cirugías de los aparatos locomotor y genitourinario, castración, laringoplastia, corrección de hernias y ovariectomía, entre otras.



Foto: cortesía de la FMVZ.

- En la página digital puede consultarse bibliografía y otro tipo de materiales, así como modelos de reportajes de periodismo especializado con el objetivo de precisar los elementos que contiene.



RAFAEL LÓPEZ

Con la presencia de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, las redacciones de los periódicos han experimentado una crisis debido a que estos recursos plantean distintas maneras de elaborar y distribuir la información. De hecho, apareció una corriente de opinión en este ámbito que concibe el momento como una ventana de oportunidad para actualizar paradigmas.

Un grupo de académicos, alumnos y egresados de la licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales diseñó un espacio virtual de análisis y reflexión con el propósito de innovar los géneros periodísticos. Se trata de grafema.com.mx, cuyo objetivo es contribuir a la profesionalización de los estudiantes.

“Apostamos por las nuevas formas de hacer periodismo, sobre todo por el periodismo disruptivo”, señaló María Antonieta Barragán, profesora de la materia Géneros Periodísticos e integrante de la CUPE (Comunidad Universitaria de Periodistas Especializados), que alienta esta propuesta. “Sostenemos que desde la academia hay que profesionalizar al alumno, no esperar a que llegue al mercado de trabajo”, agregó.

Disruptivo significa romper con aquello que se hacía y cómo se hacía; es decir, hacerlo diferente. Para llegar a este punto del ejercicio periodístico transformador e innovador, los miembros de la CUPE elaboraron una metodología que tiene como eje volver a las bases del periodismo:

Académicos y alumnos crean Grafema

Nuevo espacio virtual para formar periodistas

Plantea otras formas de ejercer la profesión; periodismo especializado que acerca al conocimiento

rigor sobre los hechos, verificación de datos, contrastar fuentes y buscar otras inéditas, con el propósito de ser interlocutor con el lector y los nuevos públicos, como los digitales.

Otro atributo es la especialización que, según Barragán, no es cubrir la fuente —como se dice en el argot periodístico— sino acercarse al conocimiento y desarrollar una metodología de trabajo que contextualice, profundice y explique los hechos complejos que ocurren y, sobre todo, que el reportero consulte con los expertos.

Comunidad especializada

La CUPE y su objetivación en la red digital (grafema.com.mx) surgió en 2013, luego de que los académicos organizaron un foro de periodismo especializado. Más tarde recibieron el aval del Programa de Apoyo a Proyectos para la Innovación y Mejoramiento de la Enseñanza (PAPIME) de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico.

Desde hace un par de años funciona un seminario para reflexionar acerca del tema, del cual saldrá un libro sobre este estilo de periodismo, adelantó Barragán, quien también asume su doble tarea profesional como académica y periodista en activo.

En tanto, en grafema.com.mx puede consultarse bibliografía y otro tipo de materiales, así como modelos de reportajes de periodismo especializado con el objetivo de precisar los elementos que contiene: la opinión de expertos y, sobre todo, la estructura. También un glosario con novedosos conceptos (cibermedio, libertad de canal, periodismo glocal y Snapshot, entre otros).

Finalmente, la universitaria confió en propagar esta metodología, incluso para aplicarse en los productos de Internet y elaborar reportajes. “Apostar más a trabajos de largo aliento, de profundidad, que dejaron de hacerse. Hoy en día lo que más se lee es periodismo de investigación y de denuncia”. g



Foto: Francisco Parra.

• Max Benítez, Clara Tejeda, Anahí Ruelas, Yazmín Ramos y Rosaura Abarca.

Procedimiento ante la Corte Penal Internacional; se impusieron a equipos de Colombia y República Dominicana

LEONARDO FRÍAS

Anahí Ruelas Orozco, Clara Elizabeth Tejeda Mendoza, Rosaura Abarca, Yazmín Ramos y Max Benítez, alumnos de la Facultad de Derecho, lograron el primer lugar en la Competencia Internacional Víctor Carlos García Moreno, simulacro ante la Corte Penal Internacional.

Es el primer certamen latinoamericano cuyo objetivo es la promoción del estudio del derecho penal internacional por medio del ejercicio de resolución de casos prácticos, analizados y sustentados ante una simulación de juicio.

Con solvencia argumentativa, los universitarios se impusieron a equipos con la representatividad de Colombia y República Dominicana.

Obtuvieron el sitio de honor y además los de la mejor oradora y el mejor escrito de la fiscalía.

Dos fases

La competencia, realizada en la Universidad del Claustro de Sor Juana, se dividió en dos fases. La primera, con un caso hipotético de un juicio penal internacional en el que se elaboraron tres escritos con las tres posturas: defensa, fiscalía y representación

Primer sitio en el área penal

Más alumnos de Derecho destacan en certámenes

legal de víctimas. Cada uno generó un memorial o una demanda internacional, con todos los argumentos en defensa del caso, explicó Anahí Ruelas Orozco.

La segunda fase, continuó, fue oral, en la que se reunieron los equipos para el debate y la defensa del caso hipotético frente a diversos jueces. Se efectuaron rondas de preguntas y cada escuadra ofreció sus argumentos.

Se exigió el conocimiento en materias como derecho penal internacional, derecho internacional humanitario, derecho internacional de los derechos humanos y derecho internacional público, además de tratar asuntos como crímenes de guerra, de lesa humanidad y genocidio.

Experiencia

Clara Elizabeth Tejeda Mendoza, de noveno semestre, fue la acreedora del Premio a la Mejor Oradora. Destacó que

es su segundo concurso consecutivo, y reconoció haber mejorado con claridad en las estructuras y los temas.

En tanto, Max Benítez, de séptimo semestre, dijo que el primer lugar es significativo porque no se había obtenido en siete años.

En su oportunidad, Rosaura Abarca, de quinto semestre, manifestó: “El certamen cuenta con más sensibilidad respecto a cuestiones que en ocasiones resultan desconocidas, como el genocidio, los crímenes de guerra o de lesa humanidad, en realidad más cerca de nosotros de lo que creemos”.

Yazmín Ramos, del séptimo semestre, apuntó que la UNAM siempre ha tenido un papel distinguido en estas competencias.

“Este evento se vuelve enriquecedor porque es un proyecto de estudiantes para estudiantes”, finalizó. *g*

Recibieron certificados de calidad

Reconocimiento a auditores internos de la Universidad

RENÉ TIJERINO

En la Sala de Exhibiciones de la Torre de Ingeniería, 63 de los 116 auditores internos de la UNAM fueron reconocidos por el apoyo ofrecido durante 2016. Ellos, además de cumplir funciones de docencia e investigación, contribuyeron para que laboratorios y áreas universitarias obtuvieran certificaciones y acreditaciones.

Flor Mónica Gutiérrez Alcántara, coordinadora de Gestión para la Calidad de la Investigación, dio certificados a quienes colaboran en el mantenimiento y mejora de los sistemas de gestión.

Juan Manuel Romero Ortega, coordinador de Innovación y Desarrollo, entregó a William Lee Alardín, coordinador de la Investigación Científica, la certificación ISO 9001:2008 destinada a la Coordinación de Gestión para Calidad de la Investigación, válida para el periodo del 22 de septiembre de 2016 al 15 de septiembre de 2018.

La certificación es la demostración de que los laboratorios cumplen con requisitos establecidos por los clientes; la acreditación consiste en que los laboratorios tienen la competencia técnica sobre los resultados que emiten.

William Lee recordó que el Plan de Desarrollo Institucional de la UNAM oficializó, una vez más, el compromiso institucional con la certificación y acreditación de laboratorios y áreas. Durante la administración en turno, espera sean certificados laboratorios nacionales que lo requieran y laboratorios universitarios prioritarios en el quehacer científico del país.

De esa forma anunció que trabajan para obtener el ISO 9001 para el Laboratorio Nacional de Soluciones Biométricas

Juan Manuel Romero entregó a William Lee la certificación ISO 9001:2008, destinada a la Coordinación de Gestión para Calidad de la Investigación

para Diagnóstico y Terapia de la Facultad de Ciencias; el Laboratorio Nacional de Espectrometría de masas con Aceleradores del Instituto de Física y el Laboratorio Nacional de Salud de la Facultad de Estudios Superiores (FES) Iztacala.

También hizo referencia al logotipo Reconocimiento de Calidad UNAM del Sistema de Gestión, para el que la colaboración de la Coordinación de Innovación y Desarrollo resultó determinante.

Juan Manuel Romero destacó la formación de recursos humanos para impartir cursos, talleres y seminarios con valiosos especialistas en diferentes materias; las asesorías a laboratorios del subsistema de la Investigación Científica, el respaldo otorgado por facultades, escuelas y entidades del subsistema para la implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión de calidad.

“Lo que permite demostrar ante terceros la calidad de la investigación y docencia universitarias, las bases para la mejora e innovación de procesos y servicios.”



PROCESOS

La certificación es la demostración de que los laboratorios cumplen con requisitos establecidos por los clientes.

La acreditación consiste en que los laboratorios tienen la competencia técnica sobre los resultados que emiten.

Buen año

Lorena Vilchis Rodríguez, del Instituto de Ingeniería; Liliana Valdez Vázquez, Araceli Tovar Tovar y Mabel Cecilia Tinoco Méndez, de la Facultad de Química, fueron algunos de los auditores internos reconocidos por las labores desempeñadas en 2016.

Al igual que Victoria Pamela Silva Domínguez, del Instituto de Física; Susana Saval Bohórquez, del Instituto de Ingeniería; Andrea María Suárez García, de la FES Acatlán y Diego Rodríguez Ramírez, de la FES Aragón. g

Alfredo Torres, Frédéric Masset y Carlos Pineda

La Cátedra Marcos Moshinsky, a tres académicos pumas

En total, ocho investigadores de diversas instituciones recibirán apoyo para impulsar su labor científica

LEONARDO FRÍAS

En su quinta convocatoria, ocho especialistas, tres de ellos de la UNAM, fueron distinguidos con la Cátedra Marcos Moshinsky para Jóvenes Investigadores, que reconoce e impulsa a académicos en distintas áreas de la ciencia para continuar con proyectos innovadores.

De esta casa de estudios fueron seleccionados Alfredo Torres Larios, del Instituto de Fisiología Celular, en ciencias químico-biológicas; y, en ciencias físicas, Frédéric S. Masset, del Instituto de Ciencias Físicas Unidad Morelos, y Carlos Francisco Pineda Zorrilla, del Instituto de Física.

Asimismo lo recibieron, en ciencias químico-biológicas, Juan Miguel Jiménez Andrade, de la Universidad Autónoma de Tamaulipas; Fernando Sartillo Piscil, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, y Liliana Quintanar Vera, del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

En ciencias físicas también se consideró a Enrique Hernández-Lemus, del Instituto Nacional de Medicina Genómica; y en matemáticas el ganador fue Eduardo Ugalde, de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Cada investigador recibirá un apoyo económico para continuar con su proyecto, gracias a la UNAM, la Fundación Marcos Moshinsky y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Las cátedras fueron instituidas en 2011, y desde entonces han reconocido la carrera y las aspiraciones científicas de investigadores mexica-



• Alfredo Torres, Frédéric Masset y Carlos Pineda.

Foto: Fernando Velázquez.

nos en honor a Marcos Moshinsky, prolífico investigador, docente y pilar de la física en nuestra nación.

Proyectos

Frédéric S. Masset, doctor en Física por la Universidad Paris VII, es desde 2010 investigador titular de la Unidad Morelos. Durante su estancia posdoctoral en el Colegio Queen Mary and Westfield, en Londres, inició lo que hoy es su principal línea de investigación: los discos protoplanetarios, que son halos de gas y polvo que rodean las estrellas recién formadas, así como su efecto sobre la formación de planetas.

Carlos Francisco Pineda Zorrilla es investigador del Instituto de Física e hizo sus estudios de maestría y doctorado en Ciencias Físicas. El proyecto por el que obtuvo esta cátedra de investigación busca profundizar en el entendimiento y aprovechamiento de los sistemas cuánticos abiertos.

Alfredo Torres Larios está adscrito al Instituto de Fisiología Celular. Sus principales trabajos son

estudios de aspectos biofísicos de macromoléculas y la determinación de la estructura tridimensional de algunas de ellas por cristalografía de rayos X.

Valor y compromiso

En la ceremonia de entrega, realizada en el Auditorio Alejandra Jáidar del Instituto de Física, William Lee, coordinador de la Investigación Científica, señaló que en estos tiempos difíciles las cátedras son un ejemplo de valor y compromiso hacia el futuro.

Por su parte, Manuel Torres Labansat, director del Instituto de Física, informó que en las cinco convocatorias se han recibido de manera global 350 solicitudes, incluidas las de la presente edición.

Ante integrantes de la Fundación y la familia Moshinsky, y en nombre de esta última, Estela Moshinsky expresó que el legado de su hermano está aún vigente. “Espero que este impulso les sirva a ustedes para formar un mejor país”, dijo a los galardonados. *g*

350

solicitudes
han sido
recibidas en
las cinco
convocatorias
de la Cátedra



Demolición, ocupación y utopía

La Ciudad de México, en la perspectiva de la interdisciplina

Con la intención de invitar a la población a salir a las calles, descubrir su entorno y cuestionar las múltiples representaciones de la polis, se inauguró la exposición *La ciudad está allá afuera. Demolición, ocupación y utopía*, en el Centro Cultural Universitario Tlatelolco (CCUT). Se trata de una muestra interdisciplinaria en la que se ha tomado a la Ciudad de México (CdMx) como punto de partida para entablar un diálogo entre los proyectos que constituyen la planificación de zonas urbanas y las distintas formas en que cotidianamente son ocupados por espacios públicos y privados.

Al igual que en las ciudades modernas, la exhibición se encuentra atravesada por ejes, ocasionando que se distancie de los modelos clásicos de núcleos curatoriales con que se realizan comúnmente las exposiciones en museos.

Los ejes que conforman la muestra son motivados por tres conceptos básicos –demolición, ocupación y utopía– mediante los que se revelan, con un carácter lúdico y académico, los diversos elementos que la componen, los cuales van desde material de archivo, como varios documentos del arquitecto Mario Pani o el libro *500 planos de la Ciudad de México: 1325-1933*,

Tlatelolco invita al espectador a zambullirse en un crisol de ideas nuevas, visiones y saberes

coordinado por Roberto Hernández Malagón; obra artística, entre la que resalta la pieza *Pilares*, del peruano Ishmael Randall-Weeks, hecha con cuatro columnas de concreto con libros incrustados en su interior; documentos audiovisuales, por ejemplo: la animación *Mapa de la vulnerabilidad del acuífero de la Ciudad de México*, hasta talleres y actividades que involucran a los visitantes dentro y fuera de la sala.

Ejes temáticos

El eje *Demolición* explora la manera en que las metrópolis –fundamentalmente la CdMx– son entendidas como espacios de acumulación económica que sufren alteraciones en su forma y dinámicas sociales para adaptarse a las exigencias de la modernización. *Ocupación* es donde se cuestiona la relación entre la planeación y las distintas maneras en que se habita la urbe, así como las problemáticas a las que se enfrenta su población, como la contaminación y el abastecimiento de agua. El eje *Utopía* se pregunta la forma en que los ideales de proyección se ven en la realidad presente y cómo

muchos de estos proyectos han sido modificados e incluso descartados por diversas circunstancias.

Una de las características importantes del lugar en que se encuentra la muestra es que ésta se activa mediante áreas de consulta, diálogo, interacción y ocio. Un ejemplo es el proyecto de Gustavo Artigas: *Voto para demolición*, en el que al público se le permite decidir entre seis edificios –como la llamada *casa blanca*, la Estela de luz y el Museo Soumaya– que a su juicio, por su valor estético, deberían ser demolidos.

También se alude a la pieza de arte *Núcleo*, de José Adrián Monroy, un tejido hecho con polipropileno al que pueden subir los visitantes; esto sin mencionar las pequeñas estancias donde descansar y observar gran cantidad del contenido audiovisual y documental que abunda. De esta manera la muestra no sólo representa los diversos modos en que se habita una ciudad, sino que también restituye a la misma sala de exhibición su carácter de espacio público del que los visitantes pueden apropiarse fácilmente.

Esta exposición presenta proyectos que funcionan como intersecciones entre la ciencia y el arte. Fue realizada gracias a la colaboración multidisciplinaria, como la de los institutos de Física, Biología y Ecología; la participación con procesos de investigación de las facultades de Ingeniería y Arquitectura; el aporte que hicieron los acervos del Museo de Arte Contemporáneo (MUAC), el mismo CCUT, el Museo de la Ciudad de México, la Fonoteca Nacional y la Cineteca Nacional, así como los préstamos internacionales del Center for Creative Photography de la Universidad de Arizona.

La curaduría es producto del trabajo de la tercera generación de alumnos de la Maestría en Historia del Arte de la UNAM, programa que convoca a sus integrantes de formación académica diversa con el objetivo de planear y producir una exposición en la que pongan en práctica las teorías y habilidades adquiridas para obtener el grado. Por esta razón tiene un perfil experimental en el que el espectador se ve inmerso en un crisol de ideas nuevas, visiones plurales y una gran cantidad de saberes.

La ciudad está allá afuera... estará abierta al público hasta el 26 de marzo. Para más información, visitar: www.tlatelolco.unam.mx.

KEVIN ARAGÓN (SERVICIO SOCIAL)

Foto: Orson Esquivel.

Octava entrega de *Sólo cuento*

Geografía literaria de historias y territorios

Sólo cuento VIII es una geografía de historias y territorios que, al modo de lo propuesto por Julio Cortázar en su novela *Rayuela*, puede transitarse a partir del orden y método que el lector prefiera.

Se trata de la octava entrega de la colección de Literatura UNAM, *Sólo cuento*, que fue configurada como una geografía en la que se proponen recorridos diferentes y territorios múltiples por medio de sus sugerentes apartados: Inocencias, Utopías, En Familia, Ruinas, Versiones, A Flor de Piel y Escrituras.

Luminosos momentos

Octavio Escobar Giraldo, joven narrador colombiano, fue el encargado de abrir el libro con el cuento *Con Sandra en El HIP*, en el apartado Inocencias. La prosa de este autor logra captar luminosos momentos donde su ojo se posa sobre la realidad como si se fuera una lupa. Esto se aprecia, como si de una secuencia de cine o una canción de The Clash se tratara, en el retrato sobre el ascenso y caída de los centros comerciales que nos ofrece el texto:

“No hay nada más triste que la decadencia de un centro comercial. San Francisco, por ejemplo: los locales están vacíos o los dividieron y los almacenes son cada vez más precarios; la última vez que fui había un baratillo de esos de todo a mil, que es uno de los espectáculos

Recorrido por inocencias, utopías, ruinas, familias, versiones...

más deprimentes que existen. En cambio no hay nada más emocionante que una inauguración como ésta: la gente va feliz, cargando sus bolsas de compras con una ansiedad que les quita el cansancio”, (*Sólo cuento VIII* p. 14).

Más adelante, nos encontramos en medio de una atmósfera al estilo Raymond Carver (pero a la mexicana), que además retoma el tema familiar desde la intimidad de las fiestas navideñas, el relato *El pavo de la abuela*, de Paola Tinoco. La autora nos habla de un nieto y una abuela que, en medio de un banquete navideño digno de una película de Federico Fellini y del chismorreo familiar que esto conlleva, se reencuentran:

“—Pero mijito, ¿de dónde sacaste dinero— Niño a los veinticinco años, pensé. Le di un beso fuerte en la mejilla y me alejé antes de que me corriera como acostumbraba porque, según ella, la cocina no es un lugar para hombres”, (p. 201).

Novela corta

Una sorpresa de este tomo la hallamos en Utopías, con el cuento de Ernesto Alcocer, *Obediencia perfecta*, que parece

una novela corta (¿o cuento largo?) que viaja de polizonte dentro de esta antología. Narra la vida de unos niños seminaristas mientras plantea el tema de la pederastia.

Sólo cuento VIII no quita el dedo del renglón al respecto de los religiosos abusadores de menores, pero en el relato *Homicidio pitagórico*, del escritor vasco-mexicano Imanol Caneyada, esto adopta un giro de *thriller* criminal matemático:

“¿Qué nadie merece la muerte? ... Me gusta imaginar que ciertos individuos son un error en la combinación de números pares e impares —como el viejo cura— y que debo suprimirlos para beneficio del orden universal”, (p. 288).

Seductores

Quizás tres de los relatos más seductores del volumen sean, *Medialuna*, de Daniela Tarazona, *Derecho de admisión o de por qué me compré una gata y la llamé Borges*, de la argentina Andrea Vinci, y *Bernard*, de Ethel Krauze.

El primero es sobre una mujer que para escribir el cuento perfecto intenta recostarse en el lecho marítimo; aventura que estará condenada a revivir en sus sueños más oscuros como en el mito de Sísifo. “El agua la contenía ahora. A lo lejos divisó las barcas de los pescadores que regresarían a tierra. Ella siguió internándose en el mar”, (p. 425).

El segundo trata de una mujer solitaria, a cargo de su madre y su gata *Lola*, que se obsesiona por conocer todas las casas que habitó Borges en Buenos Aires. “Una me llamó la atención: Belgrano 1377. Allí vivió con su mujer los tres años que estuvo casado. Me resultó tan extraña la dirección como el casamiento. Ese que vivió ahí no era Borges...”, (p. 211).

Por último, la historia de Krauze habla de una quinceañera que durante unas vacaciones en la casa de la abuela, se enamora de un hombre canadiense llamado Bernard; personaje que se convertirá en el oscuro objeto de su deseo. “Cada vez iba sintiéndome más acalorada en las noches de enero, escuchando desde mi cama la respiración de Bernard. Nunca cerraban la puerta de su cuarto”, (p. 228).

Mónica Lavín, compiladora de *Sólo cuento VIII*, subraya que todos los escritores seleccionados están vivos y se encuentran elaborando una literatura de alto nivel y de riesgo.

Esta nueva entrega del proyecto se compone de textos atrevidos e irreverentes que nos hablan del anhelo, pérdida, familia, erotismo y violencia; creando así pequeñas viñetas o complejos cuadros que nos ofrecen diversas visiones tomadas de la realidad contemporánea.

JORGE LUIS TERCERO



Foto: Barry Domínguez.

La universitaria propone y desarrolla una premisa que estimula la visión cinematográfica como testigo social

Se han cumplido 120 años desde la llegada del cine a México, suceso del que se conservan materiales, como las vistas silenciosas de Gabriel Veyre, en los que se documentó lazamientos de caballos, peleas de gallos o, incluso, la efigie de Porfirio Díaz robando cámara a punto de tomar un carruaje o paseando en el Bosque de Chapultepec. Para celebrar la efeméride la Dirección General de Actividades Cinematográficas y Cosmopolitan Films convocaron al Concurso de Ensayo 120 años de la Llegada del Cine a México 1896-2016, con la temática El cine mexicano, parte del patrimonio histórico de la nación.

Primer lugar

El cine que forjó una patria, de Astrid García, obtuvo el primer lugar en la edición única del certamen organizado por Filmoteca UNAM, en una premiación celebrada en la Sala Julio Bracho del Centro Cultural Universitario (CCU).

“Mi ensayo es sobre la forma en que el cine mexicano se ha convertido en una memoria de nuestro pueblo y cuáles han sido los directores, actrices, fotógrafos y sonidistas que intervinieron en este proceso. También hablo de las películas que han marcado época, por su temática o hechura”, destacó la triunfadora.

Astrid García es alumna de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Actualmente está terminando su tesis y además cuenta con una especialidad en Producción Audiovisual en su misma escuela; también cursa un seminario de traducción especializada.

A partir de un recorrido monográfico en torno al cine mexicano del siglo XX, la joven analizó muchos de los arquetipos del imaginario social que habitan en la pantalla. Centró su atención en filmes como *Santa* (Antonio Moreno, 1932), la primera cinta sonora mexicana y que muestra el prototipo de la prostituta como una víctima, además de otros clásicos de nuestra cinematografía. “También abordé *Mecánica nacional*, (Luis Alcoriza, 1971) que engloba prácticamente todos los modelos que han construido la sociedad mexicana: madre, mujer abnegada, familia, juventud, prácticas y rituales, entre otros” dijo.

Otro ejemplo destacado fue *El castillo de la pureza* (Arturo Ripstein, 1972) película desde la que Astrid García ana-

Alumna de Ciencias de la Comunicación Astrid García ganó el certamen sobre los 120 años del cine en México

lizó muchos síntomas negados socialmente en el imaginario nacional como el incesto.

Figuras como Emilio Indio Fernández, los hermanos Rodríguez, Mimí Derba (la primera directora mexicana), Dolores del Río, Marga López y Roberto Gavaldón, transitan las páginas y dan sustancia a los planteamientos de Astrid García.

El estudiante de la Facultad de Filosofía y Letras Javier García Jiménez recibió mención honorífica por su texto *De lo mexicano en el cine mexicano*.

Testigo

Según el jurado, conformado por José Manuel García Ortega, David Arriaga Weiss y Miguel Ángel Recillas Herrera, el texto de Astrid García fue premiado porque

propone y desarrolla una premisa en la que se estimula la visión del cine como un testigo de la sociedad mexicana. Asimismo, el trabajo es claro y fue sustentado de manera apropiada, con referencias filmicas y bibliográficas.

“Se calificó la forma en que Astrid García reflexionó sobre las películas mexicanas, a las que puso como ejemplos del patrimonio visual, memoria histórica e imaginario colectivo. Tenía una sucesión de ideas correctas”, explicó Recillas Herrera.

El estímulo al primer lugar consistió en una tableta; el jurado declaró desierto el segundo y tercer lugares señalados en la convocatoria. [g](#)

JORGE LUIS TERCERO



● Astrid.



SECRETARÍA GENERAL

SGEN/003/2017

ASUNTO: Convocatoria para la designación del Director o Directora de la Facultad de Arquitectura.

**AL PERSONAL ACADÉMICO, ALUMNOS Y
TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
P R E S E N T E**

Hago de su conocimiento que se llevará a cabo el proceso de auscultación para elegir Director o Directora de la Facultad de Arquitectura, por lo que el doctor Enrique Luis Graue Wiechers, Rector de la Universidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 de la Ley Orgánica y 37 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, deberá formular la terna que, previa aprobación del H. Consejo Técnico de esa Facultad, enviará a la H. Junta de Gobierno para que proceda a la designación correspondiente para el período 2017-2021.

En virtud de lo anterior, y por instrucciones del Señor Rector, me permito convocar a ustedes para que a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 13:00 horas del viernes 27 de enero del año en curso, hagan llegar, de la manera que juzguen conveniente, nombres de universitarios que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 39 del Estatuto General con el objeto de que sean considerados para ser incluidos en dicha terna. A los universitarios mencionados en este proceso, se les solicitará su anuencia para hacer público su programa de trabajo.

Las propuestas podrán enviarse a la Secretaría General (7º piso de la Torre de Rectoría), correo electrónico sgauscultaciones@unam.mx o vía fax 56221236. Para mayores informes comunicarse al teléfono 56221230 al 34 ext. 109.

A T E N T A M E N T E
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 16 de enero de 2017
EL SECRETARIO GENERAL

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS



Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría General
Dirección General de Asuntos del Personal Académico

Convocatoria de Ingreso al Programa de Apoyos para la Superación del
Personal Académico de la UNAM
(PASPA)
2017

La Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) invita a las entidades académicas a presentar candidatos para concursar por una beca del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM.

I. Objetivo

Contribuir a la superación del personal académico y al fortalecimiento de la planta académica de las entidades, mediante apoyos para realizar estudios de posgrado o estancias sabáticas, posdoctorales y de investigación.

II. Condiciones generales

1. Las propuestas de candidatos y el otorgamiento de los apoyos en esta convocatoria, se harán de acuerdo con las *Reglas de Operación del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM* vigentes.
2. El PASPA otorgará becas a los académicos de la UNAM para la realización de:
 - Estudios de posgrado
 - Estancias sabáticas
 - Estancias de investigación
 - Estancias posdoctorales en el extranjero
3. Los candidatos deberán presentar las solicitudes acompañadas de la documentación requerida a la Subcomisión de Superación del Personal Académico de su entidad de adscripción.
4. Las solicitudes serán evaluadas por la Subcomisión del Personal Académico de la entidad, quien será la encargada de postular las solicitudes ante la Comisión Técnica del PASPA.
5. Los candidatos deberán contar, al momento de iniciar el apoyo, con la comisión con goce de salario o con la licencia sin goce de salario, aprobada por el Consejo Técnico correspondiente, en los términos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.
6. Los candidatos propuestos deberán contar con título de licenciatura y deberán ser:
 - a) Personal académico de carrera de tiempo completo
 - b) Profesor de asignatura con 3 años de antigüedad y un mínimo contratado de 15 horas-semana-mes frente a grupo
7. Los candidatos que cuenten con un cargo académico-administrativo, deberán renunciar al mismo durante el periodo de la beca.

8. Los académicos seleccionados deberán cumplir con las ***Reglas de Operación del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM***.

III. Normas de Procedimiento

1. Sólo las solicitudes de apoyo debidamente requisitadas y acompañadas con la documentación correspondiente, impresa a dos caras, serán evaluadas y dictaminadas por medio de los procedimientos que se establecen en las Reglas de Operación del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico.
2. A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los interesados deberán dirigirse a la Subcomisión de Superación del Personal Académico de su entidad académica para obtener la información respectiva para la entrega de la documentación.
3. Los interesados deberán presentar, por duplicado, la solicitud de beca acompañada de la documentación completa, respetando la fecha límite de entrega que señale la subcomisión de su entidad académica de adscripción.
4. La Subcomisión de Superación del Personal Académico correspondiente deberá entregar las solicitudes a la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de acuerdo al siguiente calendario:
 - PERIODO 2017-I - hasta el 10 de febrero de 2017
 - PERIODO 2017-II - hasta el 7 de abril de 2017
 - PERIODO 2017-III - hasta el 11 de agosto de 2017
5. No se recibirán expedientes incompletos ni extemporáneos, con respecto a la fecha de inicio del apoyo solicitado.
6. Los resultados se darán a conocer de acuerdo al siguiente calendario:
 - PERIODO 2017-I - a partir del 31 de marzo de 2017
 - PERIODO 2017-II - a partir del 6 de junio de 2017
 - PERIODO 2017-III - a partir del 2 de octubre de 2017

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
 Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 16 de enero de 2017
Director General

Dr. Carlos Arámburo de la Hoz

16 de enero de 2017



ESCENARIOS DE TRANSFORMACIÓN

Arquitectos UNAM

1969 - 2015



En el MUCA



Hasta el 11 de marzo 2017



Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría General
Dirección General de Asuntos del Personal Académico

Reglas de Operación del
Programa de Apoyos para la Superación del
Personal Académico de la UNAM
(PASPA)
2017

I. Objetivo

Contribuir a la superación del personal académico y al fortalecimiento de la planta académica de las entidades, mediante apoyos para realizar estudios de posgrado, estancias sabáticas, posdoctorales y de investigación.

II. Condiciones generales

El PASPA otorgará apoyos a los académicos de la UNAM para la realización de:

- Estudios de posgrado
- Estancias sabáticas
- Estancias de investigación
- Estancias posdoctorales en el extranjero

La Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) someterá toda solicitud a la consideración de comisiones evaluadoras integradas por académicos destacados, de acuerdo a las diversas áreas del conocimiento. La aprobación definitiva la dará la Comisión Técnica del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM, tomando en consideración los dictámenes que resulten del proceso de evaluación y del presupuesto disponible.

III. Estudios de posgrado

- Se darán apoyos al personal académico de tiempo completo y a los profesores de asignatura con tres años de antigüedad y un mínimo contratado de 15 horas-semana-mes frente a grupo, para realizar estudios de maestría y de doctorado en la UNAM, o bien, estudios de doctorado en una institución pública de educación superior en México, siempre y cuando el proyecto de investigación no se pueda desarrollar en algún programa de posgrado de la UNAM (<http://www.posgrado.unam.mx/>).
- Se darán apoyos al personal académico definitivo de tiempo completo para realizar estudios de doctorado en el extranjero, sólo en los casos en que se justifique que el proyecto de investigación no se pueda desarrollar en la UNAM. Estos apoyos deben corresponder a áreas prioritarias dentro del plan de desarrollo de la entidad académica y deberán estar plenamente justificados.
- Sólo para el caso de escuelas, se otorgarán becas con el fin de obtener una maestría en una institución pública de educación superior en México, en un campo de especialidad que no se ofrezca en la UNAM. Asimismo, y con el objeto de que puedan formar una planta académica con nivel de posgrado, se aceptarán solicitudes de profesores con menos de 15 horas-semana-mes contratadas frente a grupo, siempre y cuando se justifique razonadamente su participación.
- El personal académico que se encuentre becado por el PASPA realizando estudios de doctorado en la UNAM, podrá concursar por una beca para realizar una estancia de investigación en el extranjero vinculada a su proyecto de investigación doctoral, con una duración mínima de tres meses y máxima de seis meses. Dicho periodo deberá quedar comprendido en los semestres escolares que defina el plan de estudios. Esta beca no podrá ser otorgada más de una vez para el mismo académico.

1. Requisitos generales

- a) Contar con título de licenciatura.
- b) Ser personal académico de tiempo completo o profesor de asignatura con tres años de antigüedad y un mínimo contratado de 15 horas-semana-mes frente a grupo.
- c) Contar con la aprobación del consejo técnico correspondiente de los programas e informes de trabajo anuales de los últimos tres años (artículo 60 del Estatuto del Personal Académico).
- d) Estar inscrito o aceptado en algún programa de posgrado de reconocida calidad.
- e) Tener el aval de la Subcomisión de Superación del Personal Académico de la entidad, la cual deberá justificar académicamente su postulación a este programa.
- f) Contar con las comisiones con goce de sueldo o las licencias sin goce de sueldo en todos sus nombramientos, aprobadas por los consejos técnicos correspondientes.
- g) Presentar la solicitud debidamente formulada y acompañada de la documentación requerida.

- h) Presentar *curriculum vitae* actualizado.
- i) Presentar constancia expedida por la Dirección General de Personal que indique categoría y antigüedad.
- j) Presentar síntesis curricular de su tutor.
- k) Presentar copia del plan de estudios que cursará, donde se señalen los requisitos de ingreso y de graduación, así como la duración total esperada hasta la obtención del grado.
- l) Presentar un anteproyecto de investigación a realizar durante el posgrado.
- m) Presentar el programa de trabajo a desarrollar durante el primer año del posgrado.
- n) Presentar compromiso de dedicación de tiempo completo a los estudios para los que solicita la beca.
- o) Optar por un grado superior al máximo que se posea, excepto para académicos con maestría que opten por realizar la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior (MADEMS).
- p) No haber incurrido con anterioridad en algún incumplimiento de sus obligaciones como becario de alguno de los programas de becas de la UNAM.
- q) No tener un cargo académico-administrativo durante el periodo de la beca.
- r) No haber recibido con anterioridad una beca de la UNAM para la obtención del grado en el nivel solicitado, excepto para académicos que opten por la MADEMS.
- s) Firmar la carta compromiso de la DGAPA.
- t) Presentar la información oficial sobre los costos de inscripción y colegiatura en el caso de estudios de posgrado fuera de la UNAM.
- u) En caso de cambio de ciudad de residencia, documentación oficial que acredite la fecha de traslado.
- v) Para estudios de posgrado en la UNAM, el asesor deberá ser profesor o investigador de tiempo completo.
- w) Presentar documento que especifique que leyó y acepta cumplir con las reglas de operación del programa.

Para estudios de doctorado en el extranjero, además de los requisitos mencionados:

- a) Ser personal académico de tiempo completo definitivo.
- b) Presentar la síntesis curricular de su asesor de la UNAM.
- c) Presentar la justificación y las razones por las cuales se opta para realizar el doctorado en el extranjero.
- d) Presentar carta del posgrado correspondiente de la UNAM en la que confirme que los estudios de doctorado no se pueden realizar en la UNAM.
- e) Presentar constancia de acreditación del dominio del idioma del país receptor, expedida por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras, por alguno de los centros de idiomas de las unidades multidisciplinarias de la UNAM, o por las instancias acreditadas por la embajada del país donde realizará los estudios (550 Toefl) (6.0 IELTS) (Diploma DELF 1er degré).
- f) Para la realización de estudios en una universidad de habla hispana los candidatos a beca deberán presentar la constancia de dominio de otro idioma distinto al español.

Para estancias de investigación en el extranjero vinculadas al proyecto de investigación doctoral, además de los requisitos generales mencionados:

- a) Ser becario vigente del PASPA.
- b) Contar con la aceptación oficial de la institución receptora en el extranjero en la que se especifique la duración y la fecha de inicio.
- c) Haber cumplido con el programa de trabajo aprobado por el PASPA.
- d) Presentar la síntesis ejecutiva del *curriculum vitae* de su asesor en el extranjero.
- e) Presentar la justificación y las razones por las cuales quiere realizar la estancia, avaladas por el tutor.
- f) Presentar la autorización del comité académico del posgrado correspondiente, para realizar la estancia de investigación.
- g) Presentar la constancia de acreditación del dominio del idioma del país receptor (que no sea de habla hispana) o de inglés, expedida por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras o por alguno de los centros de idiomas de las unidades multidisciplinarias de la UNAM.
- h) Presentar el programa de trabajo a desarrollar durante la estancia en el extranjero avalado por el tutor.

2. Duración

- Los apoyos económicos se otorgarán por periodos anuales.
- La duración se calcula a partir de la primera inscripción al programa de posgrado, independientemente de que ésta se haya hecho con anterioridad a la solicitud de la beca.
- Para obtener el grado de maestro, hasta dos años.
- Para obtener el grado de doctor, hasta cuatro años. En términos del Artículo 95 del Estatuto del Personal Académico, las comisiones para realizar estudios no deben exceder de tres años, sin embargo, y en caso de que el académico no haya concluido los estudios de doctorado en esos tres años, podrá continuar los estudios con una licencia sin goce de salario (Artículo 97, inciso g).

3. Características

En México:

Los académicos becarios no podrán contar con otra beca, interna o externa a la UNAM.

- Para el personal académico de tiempo completo se otorgará una beca mensual de acuerdo con el tabulador de becas de posgrado de la UNAM, con excepción de aquellos académicos que no deban cambiar de residencia durante sus estudios, en cuyo caso se otorgará únicamente la tercera parte del monto establecido.
- Para los profesores de asignatura y en caso de que no reciban ningún otro ingreso económico adicional a su salario en la UNAM, se otorgará un apoyo complementario de acuerdo con el tabulador autorizado. Cuando se cuente con un apoyo adicional, se otorgará un apoyo complementario sin que el monto total que se reciba exceda del monto establecido en el tabulador autorizado.
- Exención del pago de inscripción y de colegiaturas, para estudios en la UNAM.
- Pago de inscripción y de colegiaturas, para estudios fuera de la UNAM.

En el extranjero:

- Para realizar estudios de doctorado o estancia de investigación en el extranjero vinculada al proyecto de investigación doctoral que desarrolla en la UNAM, se otorgará una beca mensual de acuerdo con el tabulador autorizado.
- Seguro de gastos médicos mayores que la UNAM otorga a sus académicos, el cual deberá tramitar la entidad académica ante la Dirección General de Personal.
- Pago total o parcial de inscripción y de colegiaturas sólo para estudios de doctorado en el extranjero.
- Para estudios de grado asignación para gastos de traslado al inicio y a la obtención del grado, de acuerdo al tabulador establecido. Para estancia de investigación vinculada al proyecto de investigación doctoral, asignación única para gastos de traslado de acuerdo al tabulador establecido.

4. Renovación

Las renovaciones serán anuales y se juzgarán en función del desempeño académico del becario en sus estudios.

- La Subcomisión de Superación del Personal Académico de la entidad enviará a la DGAPA, con su aval, las solicitudes de renovación de beca con dos meses de anticipación a la fecha de vencimiento del último periodo autorizado, anexando los siguientes documentos:
 - Formato de solicitud.
 - Informe oficial de calificaciones y del número de créditos cubiertos durante el último periodo de la beca.
 - Constancia de inscripción o para el caso de los académicos que se encuentran realizando su tesis de posgrado, constancia que indique que están realizando dicha tesis.
 - Informe de actividades realizadas durante el periodo anterior de beca, avalado por el director de tesis o tutor.
 - Programa de trabajo actualizado para el periodo que se solicita, aprobado por el director de tesis o tutor.
 - Constancia de renovación de la comisión o las comisiones con goce de sueldo o de las licencias sin goce de sueldo.
 - Documento en el que reitere su compromiso de dedicación de tiempo completo a los estudios.
- La DGAPA aprobará las solicitudes de renovación en función del dictamen presentado por la Subcomisión de Superación del Personal Académico de la entidad y pondrá a consideración de la comisión evaluadora correspondiente, aquellas solicitudes de renovación que presenten cambios en el programa de estudios, de asesor o de institución. En estos casos, la comisión evaluadora decidirá si se aprueba la solicitud.

IV. Estancias sabáticas, posdoctorales o de investigación

Se otorgarán apoyos para realizar estancias sabáticas en México o en el extranjero, estancias de investigación en México o en el extranjero y estancias posdoctorales en el extranjero.

Las estancias deberán tener como objetivo desarrollar un proyecto de investigación o de innovación docente en el contexto de la superación académica.

Para los académicos adscritos a las áreas artísticas que carezcan del título de licenciatura, la Comisión Técnica del programa evaluará las solicitudes del personal académico de tiempo completo definitivo a partir de sus antecedentes académicos, trayectoria artística y su experiencia profesional.

En todos los casos el proyecto y el programa de trabajo deberán ser individuales y no se acepta que se compartan, por lo que el producto tangible resultado de la estancia deberá ser una contribución individual.

El seguro de gastos médicos mayores para el académico y sus beneficiarios aplica sólo para estancias con comisión con una duración mayor a seis meses. Para el caso de estancias con una comisión menor a los seis meses el seguro de gastos médicos mayores que tiene contratado la UNAM para sus académicos es sólo para casos de emergencia y sólo cubre al comisionado. En todos los casos la entidad académica debe avisar a la Dirección General de Personal.

1. Requisitos

- Contar con la autorización del Consejo Técnico de la entidad académica para gozar del periodo sabático, y con las comisiones con goce de sueldo en todos sus nombramientos para realizar la estancia.
- Contar con el aval de la Subcomisión de Superación del Personal Académico de su entidad.
- Contar con la aprobación del Consejo Técnico de los programas e informes de trabajo anuales de los últimos tres años (artículo 60 del Estatuto del Personal Académico).
- Presentar la solicitud debidamente formulada y acompañada de la documentación requerida.
- Presentar una síntesis ejecutiva del proyecto debidamente estructurado (antecedentes, hipótesis, objetivos, metas, metodología, bibliografía, etc.).
- Presentar el programa de trabajo detallado, éste deberá especificar los lugares y los periodos donde se realizarán las actividades.
- Presentar documento que especifique los productos finales tangibles derivados de la estancia que se compromete a entregar.
- Contar con la invitación de la institución donde desarrollará el programa de trabajo, en la que se especifiquen la duración y la fecha de inicio.
- Dedicar tiempo completo al programa de trabajo aprobado.
- No haber incurrido con anterioridad en algún incumplimiento de sus obligaciones como becario dentro de alguno de los programas de becas de la UNAM.
- Firmar la carta compromiso de la DGAPA.
- No tener un cargo académico-administrativo durante el periodo de la beca.
- Presentar la información académica sobre el grupo de trabajo con el que colaborará y/o *curriculum vitae* del académico anfitrión.
- Presentar constancia expedida por la Dirección General de Personal que especifique la figura académica que posee y la antigüedad académica que tiene.
- En caso de cambio de ciudad de residencia, documentación oficial que acredite la fecha de traslado, así como copia del contrato de arrendamiento.
- Los académicos que obtengan la beca y la estancia sea mayor de seis meses deberán presentar un documento del comité académico del posgrado, de sus alumnos adscritos, en el que señale(n) el(los) nombre(s) del(os) tutor(es) que lo sustituirá(n) durante el periodo de su estancia o el permiso de continuar la tutoría vía electrónica.
- Para las estancias sabáticas menores a 6 meses entregar el programa de trabajo presentado a su consejo técnico para solicitar la aprobación del periodo sabático.

2. Modalidades

2.1 Estancias sabáticas

Las estancias sabáticas pueden realizarse en una institución en el extranjero o en México, ya sea en una institución pública de educación superior y/o de investigación o en una entidad académica de la UNAM (distinta a la entidad de adscripción). Únicamente pueden participar profesores o investigadores de carrera definitivos.

2.1.1 Duración

De uno a doce meses consecutivos. Para el caso de estancias con una duración menor a seis meses, éstas deberán ser parte de un programa sabático con una duración mínima de seis meses.

2.1.2 Características

En el extranjero

- Una beca cuyo monto estará establecido en el tabulador autorizado.

- b) Cuando cuenten con otro apoyo otorgado por la UNAM se otorgará una beca que se determinará de manera que en ningún caso exceda el monto que otorga el PASPA.
- c) Sólo se permitirá que el académico cuente con un apoyo adicional del PAPIIT para la asistencia a congresos. Cuando el congreso se verifique en el mismo país donde el académico está realizando su estancia se autorizará un máximo de cinco días de viáticos con recursos del PAPIIT. Cuando el congreso se verifique en un país diferente al de la estancia del académico se autorizará un máximo de diez días de viáticos con recursos del PAPIIT.
- d) Asignación única para gastos de traslado, de acuerdo al tabulador establecido.
- e) Seguro de gastos médicos mayores que la UNAM otorga a sus académicos, el cual deberá tramitar la entidad académica ante la Dirección General de Personal.

En México

Para estancias sabáticas en la UNAM, el plan de trabajo del candidato deberá estar aprobado (de acuerdo con el año lectivo) por los consejos técnicos o internos de la entidad de adscripción del académico y de la entidad que lo recibe, y se sujetarán a las siguientes modalidades:

- Estancias del personal académico de las unidades multidisciplinarias (FES o ENES), del bachillerato o de una escuela, para desarrollar un proyecto de investigación o de innovación docente en colaboración con algún grupo de una facultad de Ciudad Universitaria o foránea, instituto o centro de investigación que se encuentre en otro *campus*.
- Estancias del personal académico de alguna facultad de Ciudad Universitaria o foránea, instituto o centro de investigación en alguna de las unidades multidisciplinarias (FES o ENES), en el bachillerato o en una escuela que se encuentre en otro *campus*.
- Estancias del personal académico de una facultad, instituto o centro de investigación en otra facultad, instituto o centro de investigación distinta a la de adscripción del académico candidato al apoyo y que se encuentre en otro *campus*.
- En adición a la propia UNAM, únicamente se admitirán estancias sabáticas en instituciones públicas de educación superior y/o de investigación en México. Si el proyecto a desarrollar es de interés mutuo para la universidad pública del interior de la República Mexicana y para la UNAM, el objetivo de la estancia será el de apoyar las actividades de fortalecimiento académico de dicha universidad.
- a) Se otorgará una beca mensual equivalente a dos veces la unidad de medida y actualización (UMA) vigente, cuando el académico no tenga que cambiar de ciudad de residencia y no tenga ingresos adicionales al salario de la UNAM, o una beca mensual equivalente a cuatro veces la UMA vigente cuando el académico cambie de ciudad de residencia y no tenga ingresos adicionales al salario de la UNAM. Si el académico tiene algún ingreso adicional, se otorgará un complemento de manera que el ingreso total no exceda del máximo permitido de una beca, según sea el caso, adicional al salario del académico en la UNAM.

2.2 Estancias de investigación

Las estancias de investigación pueden realizarse en una institución en el extranjero o en México, ya sea en una institución pública de educación superior y/o de investigación, en un laboratorio nacional o en una entidad académica de la UNAM diferente a la de adscripción.

Estos apoyos no podrán ser otorgados más de una vez cada seis años para el mismo académico.

En el extranjero

Se otorgarán a profesores e investigadores de tiempo completo interinos y definitivos para la realización de un proyecto de investigación o de innovación docente y a técnicos académicos de tiempo completo, interinos y definitivos, para el aprendizaje de nuevas técnicas. El proyecto a realizar debe ser de interés especial y manifiesto en el plan de desarrollo de la entidad académica postulante, de manera tal, que la estancia sea indispensable para su realización y se encuadre en la superación académica del solicitante.

2.2.1 Duración

Las estancias de investigación tendrán una duración mínima de un mes y máxima de seis meses y serán improrrogables. En caso de que el proyecto académico lo justifique plenamente, la estancia se podrá presentar en varias etapas, las que deberán llevarse a cabo en un periodo máximo de doce meses a partir de la primera etapa y no deberán sobrepasar los seis meses en total.

2.2.2 Características

- a) Una beca cuyo monto estará establecido en el tabulador de becas autorizado.

- b) Asignación única para gastos de traslado, de acuerdo al tabulador establecido.
- c) Seguro de gastos médicos mayores que la UNAM otorga a sus académicos, el cual deberá tramitar la entidad académica ante la Dirección General de Personal.

En México

- En la UNAM. Estancias en otra unidad multidisciplinaria (ENES o FES), facultad, instituto o centro de investigación distinta a la de su adscripción y que se encuentre en otro *campus*. Se otorgarán a profesores e investigadores titulares de tiempo completo definitivos para apoyar la realización de un proyecto de investigación o de innovación docente o a técnicos académicos titulares de tiempo completo definitivos para el aprendizaje de nuevas técnicas. El proyecto y el programa a realizar deben ser de interés especial y manifiesto en el plan de desarrollo de la entidad académica postulante y deberán ser aprobados por los consejos técnicos o internos de la entidad de adscripción del académico solicitante y de la entidad receptora.
- Estancias en una institución pública de educación superior y/o de investigación en la República Mexicana. Se otorgarán a profesores o investigadores titulares de tiempo completo definitivos para apoyar la realización de un proyecto de investigación o de innovación docente. El proyecto a realizar debe ser de interés especial y manifiesto en el plan de desarrollo de la entidad académica postulante, deberá contar con la anuencia de la institución académica donde realizará la estancia, y deberá estar aprobado por el consejo técnico o interno de la entidad de adscripción del académico solicitante.
- Estancias en un laboratorio nacional de la UNAM. Se otorgarán a profesores, investigadores o técnicos académicos titulares de tiempo completo interinos o definitivos para colaborar en un proyecto de investigación en desarrollo en un laboratorio nacional de la UNAM. El programa de trabajo a desarrollar deberá estar acorde con las líneas de investigación del laboratorio nacional y resultar de interés prioritario en el plan de desarrollo de la entidad académica postulante. Para el caso de técnicos académicos se otorgará el apoyo para el aprendizaje de nuevas técnicas.

2.2.3 Duración

Las estancias de investigación tendrán una duración mínima de un mes y máxima de seis meses consecutivos y serán improrrogables.

2.2.4 Características

Una beca mensual equivalente a dos veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente cuando el académico no tenga que cambiar de ciudad de residencia y no tenga ingresos adicionales al salario de la UNAM, o una beca mensual equivalente a cuatro veces la UMA vigente cuando el académico cambie de ciudad de residencia y no tenga ingresos adicionales al salario de la UNAM.

2.3 Estancias posdoctorales en el extranjero

Se otorgarán al personal académico de tiempo completo para la realización de un proyecto de investigación, cuando la entidad académica manifieste un interés específico en que se realice dicha estancia posdoctoral y en la reincorporación del académico a su término. El candidato deberá haber obtenido el grado de doctor en la UNAM, en los últimos tres años.

2.3.1 Duración

Las estancias deberán ser por 12 meses y son improrrogables.

2.3.2 Características

- a) Cuando no cuente con otro apoyo, una beca cuyo monto estará establecido en el tabulador autorizado.
- b) Asignación única para gastos de traslado, de acuerdo al tabulador establecido.
- c) Seguro de gastos médicos mayores que la UNAM otorga a sus académicos, el cual deberá tramitar la entidad académica ante la Dirección General de Personal.

V. Obligaciones de los becarios

- 1) Cumplir con el programa de trabajo aprobado y, en su caso, obtener el grado en los tiempos establecidos por este ordenamiento.
- 2) Dedicarse exclusivamente a su programa de estudios o de trabajo.
- 3) Conocer y cumplir las reglas del programa.
- 4) Informar inmediatamente y solicitar la autorización correspondiente a la Subcomisión de Superación del Personal Académico de su entidad y a la DGAPA, de cualquier cambio al programa aprobado, así



como cuando se ausente del lugar donde se le asignó el apoyo (país, ciudad o institución receptora). Para las estancias con una duración mayor a los 10 meses se autorizarán ausencias por un máximo de 15 días. Estas no podrán ser al inicio o al término del periodo aprobado.

- 5) En caso de cambio de residencia presentar comprobante de llegada al destino de la estancia aprobada y comprobante que señale la fecha de salida del lugar donde se aprobó la estancia (pase de abordar e itinerario del pasaje aéreo).
- 6) Incluir en toda publicación o tesis, producto del apoyo, un reconocimiento explícito a la UNAM y al PASPA de la DGAPA.
- 7) Reembolsar a la UNAM el total de los gastos erogados cuando, a juicio de la comisión evaluadora, no se cumpla con el objetivo de cualquiera de estos apoyos o el académico no se reintegre a la UNAM. Asimismo cuando no cumpla con alguna de las obligaciones que se establecen en este ordenamiento.
- 8) Cuando el académico obtenga el grado o termine la estancia antes de finalizar el periodo aprobado y la DGAPA haya erogado la asignación económica completa del mes, el académico deberá reembolsar a la UNAM la cantidad económica proporcional de los días que no le correspondía cobrar.
- 9) Informar a la DGAPA cuando finalice la estancia o el programa autorizado o se obtenga el grado antes del periodo aprobado por la Comisión Técnica del programa.
- 10) Mantener la relación laboral con la UNAM (conservando el nombramiento con el que fue postulado) durante el periodo del apoyo.
- 11) Cumplir con las obligaciones que señala la carta compromiso.
- 12) Entregar a la Subcomisión de Superación del Personal Académico de su entidad, al concluir el apoyo, un informe de las actividades realizadas y copia de las publicaciones, informes, patentes u otros productos generados. En el caso de estudios de posgrado, presentar a la Subcomisión de Superación del Personal Académico de su entidad un informe semestral de actividades que incluya constancias de las calificaciones obtenidas y, al término de los estudios, un informe general y copia de los grados obtenidos.
- 13) Informar inmediatamente a la DGAPA de cualquier remuneración o beca adicional que reciba durante el apoyo, además de las correspondientes a su salario, estímulos y prestaciones de la propia UNAM.
- 14) Para estudios de posgrado deberán mantener durante la vigencia del apoyo, un promedio superior a 8.5 o su equivalente, así como acreditar todos los cursos y actividades en las que se inscriba. Asimismo, deberá asegurarse de que la institución educativa donde realiza el posgrado, envíe a la DGAPA la documentación relativa a los pagos por concepto de inscripción y colegiaturas, o encargarse él mismo de realizar los trámites correspondientes.
- 15) Los académicos que tengan alumnos adscritos realizando su tesis deberán informar al comité académico correspondiente sobre la obtención de la beca.

VI. Reconsideración

En caso de estar en desacuerdo con el dictamen, el interesado a través de la subcomisión de superación de su entidad de adscripción, podrá presentar ante la DGAPA la solicitud de reconsideración, la cual deberá contener exclusivamente aclaraciones a la solicitud original y al dictamen, y no podrá incluir elementos nuevos ni documentos adicionales. Dicha solicitud será analizada por la comisión de reconsideración, la cual enviará su recomendación a la Comisión Técnica del programa, cuyo dictamen será inapelable.

VII. Cancelación y terminación de los apoyos

Los apoyos terminarán:

- 1) Cuando se cumpla el periodo para el cual fueron otorgados o por incumplimiento del programa aprobado.
- 2) Cuando a juicio de la subcomisión de la entidad académica o de las comisiones evaluadoras del programa, los avances no sean satisfactorios.
- 3) Por incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en estas reglas de operación.
- 4) Cuando el becario así lo solicite.
- 5) Cuando el becario omita o distorsione datos en la solicitud o en la documentación requerida que incidan en las obligaciones contraídas como becario.

VIII. Instancias responsables

- 1) La DGAPA coordinará y administrará este programa. Asimismo, supervisará que las solicitudes cumplan con todas las reglas del programa.
- 2) Las subcomisiones de Superación del Personal Académico de las entidades fungirán como los órganos encargados de la difusión y promoción del programa en su entidad, analizarán, preseleccionarán, priorizarán y presentarán a la DGAPA las propuestas correspondientes a su entidad que cumplan con las reglas del programa y servirán de enlace con esta Dirección General.

- 3) Las comisiones evaluadoras serán las encargadas de evaluar y dictaminar las solicitudes de apoyo.
- 4) La Comisión Técnica del programa será la encargada de emitir la resolución final de toda solicitud con base en los dictámenes emitidos por las comisiones evaluadoras.
- 5) La comisión de reconsideración será la encargada de revisar y dictaminar las solicitudes de reconsideración.

IX. Conformación de la Comisión Técnica, de las comisiones evaluadoras y de las subcomisiones de Superación del Personal Académico

1. La Comisión Técnica del programa estará conformada por:
 - a) El Secretario General de la UNAM.
 - b) Los coordinadores de los consejos académicos de área y el coordinador del Consejo Académico del Bachillerato.
 - c) Los presidentes de las comisiones evaluadoras.
 - d) El Director General de Asuntos del Personal Académico.

2. Comisiones evaluadoras

Se establecerán cinco comisiones evaluadoras, una por cada una de las cuatro áreas integradas en los consejos académicos de área, y una por el bachillerato. Las comisiones de las cuatro áreas estarán integradas por cuatro profesores y cuatro investigadores titulares de tiempo completo, con reconocido prestigio, productividad reciente y de alta calidad en su disciplina. La comisión evaluadora del bachillerato estará integrada por ocho profesores titulares de tiempo completo con reconocido prestigio. Cada miembro durará en su cargo tres años, prorrogables por el mismo plazo y por una sola ocasión. Los miembros permanecerán en funciones plenas hasta que ocurra su sustitución y el nuevo miembro entre en funciones.

2.1 En el caso de las cuatro primeras, los integrantes de cada comisión evaluadora se designarán de la siguiente manera:

- Tres profesores y tres investigadores por el Consejo Académico de Área correspondiente.
- Un profesor y un investigador por el Rector.

2.2 En el caso del bachillerato, los integrantes de la Comisión Evaluadora se designarán de la siguiente manera:

- Seis académicos por el Consejo Académico del Bachillerato.
- Dos académicos por el Rector.

2.3 Cuando alguna comisión no cuente con un especialista en un área determinada y así lo decida, éste podrá ser invitado a participar en la comisión correspondiente.

2.4 Cada comisión evaluadora contará con un presidente designado por y entre sus miembros, quien permanecerá en el cargo hasta dos años.

3. Subcomisiones de Superación del Personal Académico

En cada entidad académica se establecerá una Subcomisión de Superación del Personal Académico, presidida por el director de la entidad y conformada, además por:

- a) Cinco profesores o investigadores titulares de carrera, con nivel "C" o "D" del PRIDE, designados, dos por el director y tres por el Consejo Técnico, Interno o Asesor.
- b) El director de la entidad designará al responsable de la subcomisión quien será el enlace con la DGAPA.

4. Comisión de reconsideración

La DGAPA nombrará una comisión de reconsideración específica, de acuerdo al área de cada solicitud de reconsideración presentada. La comisión estará conformada por:

Tres académicos que hayan formado parte de una comisión evaluadora de algún programa de la DGAPA.

El dictamen que emita la comisión de reconsideración será presentado en la siguiente sesión de la Comisión Técnica del PASPA, quien tomará la decisión final. El dictamen emitido será inapelable.

Transitorio

ÚNICO: Las presentes reglas entrarán en vigor a partir de su publicación en *Gaceta UNAM*, y abrogan las *Reglas de Operación del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM*, publicadas en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2015 y cualquier otra que contravenga alguna de las bases contenidas en la presente.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 16 de enero de 2017
Director General
Dr. Carlos Arámburo de la Hoz



Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría General
Dirección General de Asuntos del Personal Académico
Convocatoria
Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM
2017

Considerando que la participación de jóvenes recién doctorados ha estimulado la vitalidad y creatividad de los grupos científicos y ha propiciado su integración a grupos de investigación que enriquecen su superación académica, la Universidad Nacional Autónoma de México convoca a sus entidades académicas a presentar candidatos para concursar por una beca posdoctoral en la UNAM.

I. Objetivo

- Fortalecer el quehacer científico y de formación de recursos humanos de alto nivel en las entidades académicas, apoyándolas con la participación de jóvenes recién doctorados para que desarrollen un proyecto de investigación novedoso en la UNAM.

II. Perfil de los candidatos

- Deberán de haber obtenido su doctorado en alguna institución de reconocido prestigio dentro de los cinco años previos a la fecha de inicio de la estancia posdoctoral.
- Deberán tener una productividad demostrada por medio de obra publicada o aceptada para su publicación en revistas especializadas de prestigio internacional u otros medios de reconocida calidad académica.
- No deberán de tener contrato de trabajo con la UNAM al momento de iniciar la beca, ni durante el periodo de la beca.

III. Condiciones generales

- Las propuestas de los candidatos y el otorgamiento de las becas de esta convocatoria se harán de acuerdo con las **Reglas de Operación del Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM**, publicadas en *Gaceta UNAM*. (<http://dgapa.unam.mx/index.php/formacion-academica/posdoc>).
- La postulación oficial de los candidatos estará a cargo de la entidad académica en que se realizará la estancia y se presentará ante la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) en el caso de escuelas y facultades, ante la Coordinación de Humanidades en el caso de institutos y centros de investigación en humanidades y ciencias sociales o ante la Coordinación de la Investigación Científica en el caso de institutos y centros de investigación científica.
- Los candidatos deberán ser doctorados de una institución de reconocido prestigio distinta a la UNAM o de la UNAM, que deseen realizar la estancia posdoctoral en una entidad académica distinta a aquella en donde realizaron los estudios doctorales y a la de adscripción de su tutor de tesis doctoral.
- Los candidatos deberán contar con un proyecto de investigación autorizado, en lo correspondiente a la pertinencia del proyecto y a los recursos de la entidad, por el consejo técnico y/o interno de la entidad académica donde lo desarrollará.
- Los candidatos propuestos deberán contar con un asesor con grado de doctor, el cual deberá ser profesor o investigador titular de tiempo completo de la entidad académica en la que el candidato realizará la estancia posdoctoral. Asimismo, deberá contar con formación de recursos humanos de nivel de posgrado y cumplir cabalmente con lo estipulado en el artículo 60 del Estatuto del Personal Académico.
- Los candidatos deberán cumplir con los requisitos y obligaciones descritas en las **Reglas de Operación del Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM**.
- Las comisiones evaluadoras dictaminarán tomando en consideración el grado de pertinencia del proyecto presentado con respecto al plan de desarrollo de la entidad; la trayectoria académica del candidato y del tutor, la calidad, originalidad y relevancia del proyecto presentado y los recursos presupuestales disponibles, entre otros. Se dará preferencia a proyectos multi e interdisciplinarios y que promuevan la colaboración entre académicos.

IV. Bases

- Las solicitudes de beca debidamente requisitadas serán evaluadas y acompañadas con la documentación correspondiente, impresa a dos caras, serán evaluadas y dictaminadas por medio de los proce-

dimientos que se establecen en las **Reglas de Operación del Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM**.

- A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los interesados deberán dirigirse a las entidades académicas y presentar su solicitud de beca completa. Las entidades académicas determinarán la fecha límite de entrega de las solicitudes.
- La entidad académica deberá entregar las solicitudes a la DGAPA, a la Coordinación de Humanidades o a la Coordinación de la Investigación Científica, según corresponda, de acuerdo al siguiente calendario:

Para facultades y escuelas:

Becas nuevas

- Periodo I. Estancias que inicien en agosto de 2017, la fecha límite será el 3 de febrero de 2017.
- Periodo II. Estancias que inicien en febrero de 2018, la fecha límite será el 25 de agosto de 2017.

Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer:

- Periodo I. A partir del 21 de abril de 2017.
- Periodo II. A partir del 14 de noviembre de 2017.

Renovaciones

- Periodo I. Estancias que inicien en agosto 2017, la fecha límite será el 20 de junio de 2017.
- Periodo II. Estancias que inicien en febrero 2018, la fecha límite será el 6 de diciembre de 2017.

Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer:

- Periodo I. A partir del 18 de agosto de 2017.
- Periodo II. A partir del 19 de febrero de 2018.

Para institutos y centros de humanidades y ciencias sociales:

- Periodo I. Estancias que inicien en septiembre 2017, la fecha límite será el 21 de abril de 2017.
- Periodo II. Estancias que inicien en marzo de 2018, la fecha límite será el 6 de octubre de 2017.

Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer:

- Periodo I. A partir del 23 de junio de 2017.
- Periodo II. A partir del 1 de diciembre de 2017.

Renovaciones

- Periodo I. Estancias que inicien en septiembre de 2017, la fecha límite será el 4 de agosto de 2017.
- Periodo II. Estancias que inicien en marzo de 2018, la fecha límite será el 26 de enero de 2018.

Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer:

- Periodo I. A partir del 25 de agosto de 2017.
- Periodo II. A partir del 23 de febrero de 2018.

Para institutos y centros de investigación científica:

- Periodo I. Estancias que inicien en septiembre de 2017, la fecha límite será el 17 de marzo de 2017.
- Periodo II. Estancias que inicien en marzo 2018, la fecha límite será el 4 de agosto de 2017.

Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer:

- Periodo I. A partir del 27 de abril de 2017.
- Periodo II. A partir del 31 de agosto de 2017.

- No se recibirán expedientes incompletos y/o que no cumplan las reglas.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
 Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 12 de enero de 2017
EL SECRETARIO GENERAL
DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS



Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría General
Dirección General de Asuntos del Personal Académico
Reglas de Operación del
Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM
2017

I. Objetivo

1. Fortalecer el quehacer científico y de formación de recursos humanos de alto nivel en las entidades académicas, apoyándolas con la participación de jóvenes recién doctorados para que desarrollen un proyecto de investigación novedoso en la UNAM.

II. Perfil de los candidatos

1. Deberán de haber obtenido su doctorado en una institución de reconocido prestigio dentro de los cinco años previos a la fecha de inicio de la estancia posdoctoral.
2. Deberán de tener una productividad demostrada por medio de obra publicada o aceptada para su publicación en revistas especializadas de prestigio internacional u otros medios de reconocida calidad académica.
3. No deberán de tener contrato de trabajo con la UNAM al momento de iniciar la beca, ni durante el periodo de la beca.

III. Modalidades

1. Beca para realizar una estancia posdoctoral en la UNAM.

IV. Requisitos

1. Contar con el perfil señalado en el apartado II.
2. Haber obtenido su doctorado dentro de los cinco años previos a la fecha de inicio de la estancia posdoctoral en una institución de reconocido prestigio distinta a la UNAM, o en la UNAM, siempre y cuando la entidad donde se solicita la beca sea distinta a aquella donde realizó los estudios doctorales y a la de adscripción de su tutor de tesis doctoral.
3. Presentar el documento de postulación, firmado por el titular de la entidad académica receptora y, avalado por su consejo técnico, interno o asesor, en el que se establezca el interés de la entidad en el proyecto a realizar, la vinculación de éste con el plan de desarrollo de la entidad y las aportaciones académicas y/o docentes que el becario dejará a la entidad, así como las fechas de inicio y de término de la estancia.
4. Presentar la solicitud debidamente requisitada y *curriculum vitae* actualizado.
5. Presentar copia de un documento oficial e identificación (credencial del INE, pasaporte, cédula profesional, acta de nacimiento).
6. Contar con un asesor con grado de doctor, el cual deberá ser profesor o investigador titular de tiempo completo de la entidad académica en la que el candidato realizará la estancia posdoctoral. Asimismo, deberá contar con formación de recursos humanos de nivel de posgrado y cumplir cabalmente con lo estipulado en el artículo 60 del Estatuto del Personal Académico (EPA).
7. Presentar la síntesis curricular del asesor, la cual deberá contener las referencias de las publicaciones realizadas durante los últimos tres años y las tesis dirigidas y concluidas, así como la aprobación de sus programas e informes de labores anuales correspondientes por parte del consejo técnico de su entidad académica de adscripción. (artículo 60 del EPA).
8. Presentar carta firmada por el asesor en la cual se comprometa a que, en caso de ausentarse de la sede de la estancia posdoctoral por más de un mes continuo o tenga planeado disfrutar de año o semestre sabático durante el periodo total de la beca, deberá indicar el nombre del académico encargado de dar seguimiento al plan de trabajo. De ser el caso, éste deberá contar con una categoría y nivel igual o superior al del asesor, así como tener la misma adscripción.
9. Presentar un resumen de la tesis doctoral y de las publicaciones derivadas de la misma (indicar nombre del tutor de tesis y su adscripción).

10. Presentar copia del diploma del grado de doctor, del acta de aprobación del examen doctoral o documento oficial en el que se indique la fecha de presentación del examen doctoral. En caso de que la solicitud fuese aprobada académicamente, se deberá entregar copia del documento que certifique la obtención del grado, para poder otorgar la beca. En caso de no entregar esta constancia al inicio del periodo aprobado, se cancelará la solicitud.
11. Presentar el proyecto de investigación a desarrollar, que incluya las metas y los productos finales tangibles que espera obtener como resultado del mismo, avalado por el asesor y autorizado, en lo correspondiente a la pertinencia del proyecto y a los recursos de la entidad, por el consejo técnico y/o interno de la entidad académica.
12. Presentar el programa de trabajo a desarrollar durante la estancia con cronograma avalado por el asesor. El programa puede contemplar labores de asistencia a congresos y/o coloquios y hasta 6 horas semana mes de docencia no remunerada.
13. Documento que contenga la opinión del asesor acerca de los antecedentes académicos del candidato y del proyecto que desarrollará.
14. Presentar una carta en la cual el candidato se comprometa explícitamente a dedicarse de tiempo completo exclusivo al proyecto de investigación y al programa aprobados y a cumplir con las obligaciones establecidas en la Legislación Universitaria y en las Reglas de Operación del Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM, así como a aceptar que la beca se cancele en el momento de incumplir con alguna de las obligaciones, a juicio del consejo técnico o interno de la entidad o de la comisión evaluadora.
15. El proyecto de investigación puede ser parte de algún proyecto PAPIIT, de CONACYT o que cuente con financiamiento externo.
16. De ser el caso, el asesor deberá haber tenido un desempeño satisfactorio en los programas de la UNAM que administra la DGAPA. Asimismo, deberá haber cumplido con las obligaciones y/o compromisos asumidos con dichos programas.
17. En caso de ser extranjero, y de ser aprobada la beca, acreditar su estancia legal en el país o expresar de manera explícita su compromiso de llevar a cabo los trámites requeridos para contar con dicha acreditación.

V. Especificaciones de la beca

1. La beca se otorga para realizar una estancia posdoctoral de tiempo completo en alguna de las entidades académicas de la UNAM.
2. La beca tendrá una duración de un año, con la posibilidad de una renovación por un año más, improrrogable.
3. La beca consistirá en:
 - a) Monto mensual equivalente a 14 UMA (unidad de medida y actualización). En caso de que la estancia posdoctoral se realice en alguna de las unidades multidisciplinarias o en alguna entidad académica situada fuera del área metropolitana, el monto mensual de la beca será equivalente a 16 UMA.
 - b) Seguro de gastos médicos mayores para el becario, su cónyuge e hijos, durante el periodo de la beca. Éste estará sujeto a las condiciones generales que establezcan las aseguradoras contratadas para la adquisición de la póliza.

VI. De las obligaciones

1. Obligaciones de los becarios:
 - a) Cumplir con su programa de trabajo aprobado y asistir puntualmente a la sede de su estancia posdoctoral.
 - b) Dedicar tiempo completo exclusivo al proyecto de investigación aprobado, salvo la posibilidad de dedicar un máximo de seis horas a la semana al desempeño de actividades de docencia no remunerada.

- nerada en la UNAM. Si este es el caso, se deberá presentar el aval de la entidad académica en la que se realiza la estancia.
- c) Para el caso de escuelas y facultades solicitar autorización a la entidad académica receptora y a la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA), sobre cualquier cambio al programa y al cronograma de trabajo aprobados. Para el caso de las Coordinaciones de Humanidades y de la Investigación Científica solicitar autorización a la entidad académica receptora e informar a la Coordinación que corresponda, sobre cualquier cambio al programa y al cronograma de trabajo aprobados.
- d) Al cabo de seis meses de iniciada la beca, para el caso de escuelas y facultades, el asesor deberá enviar a la DGAPA un escrito en el que informe sobre la asistencia del posdoctorante a la sede de la estancia y el cumplimiento del programa de trabajo aprobado por el consejo técnico.
- e) Informar a la DGAPA, a la Coordinación de Humanidades o a la Coordinación e la Investigación Científica según corresponda sobre el desarrollo del proyecto aprobado, mediante la presentación de un informe al final del primer año autorizado, con los comentarios y aprobación del asesor, sobre el desempeño del becario, y el aval del consejo técnico, interno o asesor, según corresponda.
- f) No ausentarse de la entidad académica donde se le asignó la beca, salvo por razones especificadas en el programa de trabajo aprobado, sin el permiso del correspondiente consejo técnico, interno o asesor, según corresponda, y el aval del asesor e informar con antelación, a la DGAPA, a la Coordinación de Humanidades o a la Coordinación de la Investigación Científica, según corresponda. Este permiso, no deberá exceder los 45 días durante el periodo de la beca.
- g) Incluir en toda publicación, patente o cualquier producto de la beca, un reconocimiento explícito al Programa. Asimismo, la adscripción del becario en la publicación deberá ser la entidad académica de la UNAM en donde se realizó la estancia posdoctoral.
- h) Cuando el becario, al inicio de la beca, cuente con cualquier tipo de remuneración o apoyo económico, adicional a la beca, se realizará un ajuste al monto de la beca. Una vez que el periodo de la beca haya comenzado y el becario quiera aceptar cualquier tipo de remuneración o apoyo económico, adicional a la beca, deberá solicitar permiso a la DGAPA, a la Coordinación de Humanidades o a la Coordinación de la Investigación Científica, según corresponda, quienes en caso de aprobar la ayuda adicional realizarán el ajuste a la beca.
- i) Informar a la entidad académica receptora cuando finalice el programa de trabajo autorizado y entregarle un informe final de las actividades realizadas avalado por el asesor y copia de las publicaciones y/o de otros productos generados del proyecto de investigación realizado durante el periodo de la beca. Los productos generados deberán ser al menos un artículo en revista indizada de circulación internacional o un capítulo en libro arbitrado por año de beca o productos, que en términos de su calidad e impacto, sean equivalentes a la producción señalada, a juicio de la comisión evaluadora. En aquellos casos en que el asesor tenga más de un becario bajo su asesoría, al término de la estancia cada posdoctorante deberá entregar un producto independiente relacionado con el proyecto aprobado en colaboración con el asesor. Asimismo, deberá establecer el compromiso de entregar copia de publicaciones derivadas del proyecto de investigación realizado durante la estancia posdoctoral que aparezcan después de haber concluido dicho periodo.
2. Obligaciones de la entidad académica receptora:
- a) Servir de enlace entre el becario y la DGAPA, la Coordinación de Humanidades o la Coordinación de la Investigación Científica, según corresponda.
- b) Vigilar, supervisar y evaluar el desempeño académico del becario, en lo concerniente a la asistencia del becario en la sede de la estancia y al cumplimiento del programa aprobado.
- c) Mantener informado a su consejo técnico, interno o asesor sobre el avance del programa de trabajo del becario.

- d) Proporcionar al becario los medios y recursos para la realización de su programa de trabajo.
- e) Entregar, al término de la estancia, el informe de las actividades realizadas avalado por el asesor y copia de las publicaciones y/o de otros productos generados del proyecto de investigación realizado durante el periodo de la beca a la DGAPA, a la Coordinación de Humanidades o a la Coordinación de la Investigación Científica, con el aval del consejo técnico, interno o asesor, según corresponda. Asimismo, asegurarse de dar seguimiento, recabar y entregar copia de las publicaciones que aparezcan después de haber concluido dicho periodo.

VII. Administración del programa

1. Instancias coordinadoras responsables:
- a) La DGAPA será la encargada de coordinar y administrar el programa de becas posdoctorales en escuelas y facultades.
- b) La Coordinación de Humanidades será la encargada de coordinar y administrar el programa de becas posdoctorales en centros e institutos de su área.
- c) La Coordinación de la Investigación Científica será la encargada de coordinar y administrar el programa de becas posdoctorales en centros e institutos de su área.
- d) Las Comisiones Evaluadoras del programa de cada una de las instancias coordinadoras, serán las encargadas de evaluar y aprobar o rechazar las solicitudes. El dictamen emitido será inapelable.
- e) La entidad académica receptora será la encargada de postular a los candidatos, así como la de realizar el seguimiento académico de la estancia posdoctoral.
- f) El consejo técnico, interno o asesor de cada entidad deberá enviar a la instancia coordinadora que le corresponda las solicitudes de beca ordenadas de acuerdo a las prioridades establecidas para apoyar su plan de desarrollo institucional.
2. Procedimiento de postulación y de otorgamiento de la beca:
- 2.1 Inicio de la beca
- a) La Secretaría General emitirá la convocatoria del programa.
- b) Las entidades académicas receptoras enviarán a la instancia coordinadora que les corresponda las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos dentro de los plazos señalados en la convocatoria respectiva, estableciendo un orden priorizado de sus candidaturas.
- c) La instancia coordinadora supervisará que las solicitudes cumplan con los requisitos y convocará a la Comisión Evaluadora correspondiente para su evaluación.
- d) Las Comisiones Evaluadoras dictaminarán y aprobarán las solicitudes tomando en consideración el grado de pertinencia del proyecto presentado con respecto al plan de desarrollo de la entidad; la trayectoria académica del candidato y del tutor; la calidad, originalidad y relevancia del proyecto presentado, el orden de prelación establecido por la entidad y los recursos presupuestales disponibles, entre otros. Se dará preferencia a proyectos multi e interdisciplinarios y que promuevan la colaboración entre académicos.
- e) Las Comisiones Evaluadoras del programa notificarán, por medio de la instancia coordinadora, los resultados de la evaluación a la entidad académica.
- f) La UNAM entregará al becario mensualmente su beca conforme a los montos y disposiciones establecidas en estas reglas.
- 2.2 Renovación de la beca
- a) La renovación se efectuará considerando el desempeño satisfactorio presentado por el becario.
- b) La entidad académica receptora enviará a la instancia coordinadora las solicitudes de renovación de la beca de acuerdo con las fechas que establezca la convocatoria vigente, anexando los siguientes documentos:
- Formato de solicitud de beca.
 - Invitación de la entidad académica de la UNAM en la que realizará la estancia, avalada por su consejo técnico, interno o asesor, en la que señale el periodo aprobado.
 - Justificación académica en donde se especifiquen las razones de la renovación solicitada, avalada por su consejo técnico, interno o asesor.

- Informe del trabajo realizado, aprobado por el asesor con sus comentarios acerca del desempeño del becario y anuencia para la renovación.
- Programa de actividades de investigación que desarrollará durante el periodo que solicita con cronograma, avalado por el asesor.
- Copia de los avances de los productos obtenidos al momento de presentar la solicitud de renovación de la beca.
- En caso de que el proyecto de investigación tenga cambios, presentar proyecto de investigación con las adecuaciones en función de los resultados obtenidos durante el primer año.
- c) Para otorgar la renovación se deberá tener la recomendación favorable del consejo técnico para escuelas o facultades y del consejo interno o asesor para centros o institutos, en los documentos que así se especifica.
- d) La Comisión Evaluadora recibirá la solicitud de renovación y decidirá su aprobación. El dictamen emitido será inapelable.

VIII. Conformación de la Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- a) En el caso de escuelas y facultades, por dos académicos de tiempo completo definitivos designados por cada Consejo Académico de Área por un periodo de dos años, renovables en una sola ocasión y por el titular de la DGAPA, quien la presidirá.
- b) En el caso de los institutos y centros de investigación en humanidades y ciencias sociales por ocho miembros designados por el Consejo Técnico de Humanidades, por un periodo de dos años renovables en una sola ocasión y por el titular de la Coordinación de Humanidades, quien la presidirá.
- c) En el caso de los institutos y centros de investigación científica por ocho miembros designados por el Consejo Técnico de la Investigación Científica, por un periodo de dos años renovables en una sola ocasión y por el titular de la Coordinación de la Investigación Científica, quien la presidirá.

Cuando la Comisión Evaluadora, para el estudio de un caso, lo considere oportuno, podrá invitar a participar a distinguidos expertos en el campo de que se trate.

IX. Cancelación y terminación de la beca

Las becas terminarán:

- a) Cuando se cumpla el periodo para el cual fueron otorgadas.
- b) Cuando el asesor demuestre que no se ha cumplido con el programa.
- c) Cuando a juicio del consejo técnico, interno o asesor de la entidad académica o de la Comisión Evaluadora del programa, los avances no sean satisfactorios.
- d) Por incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en estas reglas de operación, en particular las relativas a la dedicación exclusiva al proyecto de investigación aprobado y a la asistencia a la sede de la estancia.
- e) Cuando el becario así lo solicite.
- f) Cuando el becario omita o distorsione datos en la solicitud o en la documentación requerida que incidan en las obligaciones contraídas como becario, en especial cuando no informe oportunamente respecto a la recepción de cualquier tipo de remuneración o apoyo económico, adicional a la beca.
- g) Cuando el becario no realice el proyecto que le fue aprobado por la comisión evaluadora.

Transitorio

ÚNICO: Las presentes reglas entrarán en vigor a partir del día de su publicación en Gaceta UNAM y dejan sin efecto a sus similares publicadas en Gaceta UNAM el 16 de mayo de 2016.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 12 de enero de 2017
EL SECRETARIO GENERAL
DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS



COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

FONDO INSTITUCIONAL DE FOMENTO REGIONAL PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN FORDECYT
CONVOCATORIA 2016-14

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (**CONACYT**), hacen del conocimiento de la Comunidad Científica que se encuentra abierta la convocatoria e invitan a la presentación de propuestas.

Las bases de la convocatoria podrán consultarse en:

www.conacyt.gob.mx

Presentación de las propuestas:

1. El titular de la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá presentar en esta CSGCA, C/C una copia de la siguiente documentación; formato electrónico del CONACYT debidamente requisitado, Carta compromiso firmada por las instancias usuarias y/o beneficiarios del proyecto y protocolo, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica del Subsistema

de la Investigación Científica o, de Escuelas y Facultades afines, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite: **16 de enero de 2017**.

2. Esta CSGCA-C/C elaborará la carta institucional y obtendrá la firma del Representante Legal ante el CONACYT, el Dr. William Henry Lee Alardín y la entregará al solicitante antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

La fecha límite para presentar las solicitudes en el CONACYT es el **23 de enero de 2017 a las 17:00 hrs.**

La fecha de publicación de resultados será el **16 de febrero de 2017**.

PARA MAYORES INFORMES, FAVOR DE ENVIAR SUS CONSULTAS AL CORREO ELECTRÓNICO sgvdt@cic.unam.mx.



PREMIO “FUNDACIÓN UNAM A LA INNOVACIÓN FARMACÉUTICA 2017”

Con el propósito de estimular y reconocer la investigación en la innovación farmacéutica, la Fundación UNAM A.C., el Consejo Farmacéutico Mexicano (CFM) y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Convocan

A todos los egresados de la Universidad Nacional Autónoma de México a participar en el “Premio Fundación UNAM a la Innovación Farmacéutica 2017” de conformidad con las siguientes:

Bases

PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES

1. Podrán inscribirse al “Premio Fundación UNAM a la Innovación Farmacéutica 2017”, los egresados, nacionales o extranjeros de las áreas de las Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías, así como de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud de la UNAM.
2. La participación podrá ser individual o colectiva.

SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS

1. Presentar el trabajo de tesis con el cual se haya obtenido el título o constancia de aprobación de examen profesional o grado académico en la Universidad Nacional Autónoma de México desde el año 2016 y hasta antes del cierre de la presente Convocatoria.
2. Los trabajos de tesis deben ser de licenciatura, maestría o doctorado, pudiendo ser individuales o colectivos.
3. Los trabajos de tesis, deberán estar relacionados con:
 - Innovación farmacéutica: desarrollo de moléculas, procesos, formulación o vías de administración, entre otros, orientados a mejorar la eficacia en el diagnóstico, profilaxis o tratamiento de los principales padecimientos de la población mexicana y que puedan tener aplicabilidad en el mercado mexicano, como pueden ser:
 - Enfermedades infecciosas o parasitarias
 - Neoplasias
 - Enfermedades crónico degenerativas (diabetes mellitus, enfermedad articular degenerativa, etc.)
 - Salud reproductiva
 - Salud mental
 - Enfermedades cardiovasculares
 - Enfermedades respiratorias
 - Productos biofarmacéuticos
 - Salud animal
4. Quedan excluidas las tesis patrocinadas por entidades públicas o sociales y por aquellas obras cuyos derechos no sean propiedad del autor.

TERCERA. DEL REGISTRO

1. Las inscripciones iniciarán al día siguiente de la publicación de la presente Convocatoria, en las páginas web de la Fundación

UNAM A.C. www.fundacionunam.org.mx, de la COFEPRIS www.cofepris.gob.mx, del Consejo Farmacéutico Mexicano www.cofarmex.org.mx, así como en *Gaceta UNAM*. La fecha límite de entrega de los trabajos de tesis y recepción de solicitudes será el viernes 31 de marzo de 2017, hasta las 20:00 horas en las oficinas de la Fundación UNAM, avenida Pennsylvania número 203, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, Ciudad de México. En caso de que la documentación se remita por correo certificado, se considerará la fecha de envío.

2. Los interesados deben solicitar por escrito su inscripción dirigida a Fundación UNAM A.C., en la cual se especifique la categoría en la que se pretende participar, en términos de la base cuarta de la presente Convocatoria.
3. La solicitud de inscripción debe acompañarse de la documentación siguiente:
 - a) Carta suscrita por el o los interesados, aceptando su participación, dirigida al Jurado del “Premio Fundación UNAM a la Innovación Farmacéutica 2017”.
 - b) Formato de inscripción debidamente requisitado en PDF y por vía electrónica. Los datos del autor deberán aparecer solamente en la portada.
 - c) Dos ejemplares impresos de la tesis, y una versión en formato PDF, los que deberán ser entregados en las oficinas de la Fundación UNAM A.C.
 - d) Currículum Vitae.
 - e) Copia del título profesional o del grado, constancia de acreditación de examen profesional o de grado, o cédula profesional correspondiente.
 - f) La tesis que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, no podrá participar. No podrán participar los trabajos que hayan sido premiados en otros premios similares.
 - g) Suscribir el aviso de privacidad que se agrega como anexo.

CUARTA. DE LAS CATEGORÍAS

Los interesados podrán participar en una sola de las categorías siguientes:

1. Licenciatura
2. Posgrado: maestría o doctorado

QUINTA. DEL JURADO

1. El Jurado estará integrado por las siguientes personalidades:
 - 1 Representante del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
 - 2 Representantes del Consejo Farmacéutico Mexicano
 - 1 Representante designado por la UNAM
 - 1 Representante de la COFEPRIS
2. El Jurado evaluará los trabajos recibidos con base en su creatividad, innovación, uso de nuevas tecnologías, sustentabilidad, viabilidad, valor e impacto social, oportunidades de mercado y crecimiento del proyecto. En caso de que se compruebe que no se trata de un proyecto original, el o los participantes serán descalificados.
3. El Jurado determinará los tres trabajos de tesis ganadores para cada una de las dos categorías establecidas en la Base Cuarta de esta Convocatoria, y su fallo será definitivo e inapelable.



4. El Jurado podrá declarar desierto el Premio en cualquiera de sus categorías, haciendo constar por escrito los motivos de su decisión.

SEXTA. DE LOS RESULTADOS Y PREMIACIÓN

1. Los resultados, fecha y lugar de entrega de los premios se publicarán en la página web de la Fundación UNAM A.C: www.fundacionunam.org.mx, de la COFEPRIS: www.cofepris.gob.mx y del Consejo Farmacéutico Mexicano www.cofarmex.org.mx
2. El “Premio Fundación UNAM a la Innovación Farmacéutica 2017” se entregará en ceremonia pública considerando a todas las categorías. Se otorgará constancia de participación a todos los concursantes.
3. Se premiarán los tres mejores trabajos de tesis, en cada una de las dos categorías, conforme al siguiente numeral.

4. PREMIOS

LUGAR	LICENCIATURA	POSGRADO Maestría/ Doctorado
1º	\$70,000.00 pesos. Apoyo para trabajar durante 1 año en empresas del sector	\$200,000.00 pesos.
2º	\$50,000.00 pesos. Apoyo para trabajar durante 1 año en empresas del sector	\$150,000.00 pesos.
3º	\$30,000.00 pesos. Apoyo para trabajar durante 1 año en empresas del sector	\$100,000.00 pesos.

5. En caso de que el trabajo de tesis se haya realizado en grupo, el Premio se dividirá en partes iguales y se entregará un

diploma de reconocimiento a cada uno de los integrantes registrados. Para el caso del trabajo por tiempo determinado, la elección del participante en grupo la realizará la empresa con la que se vaya a prestar el servicio.

6. Se entregará a los participantes una compilación de los resúmenes de los trabajos de tesis recibidos. Este material estará disponible para consulta del público interesado en la página electrónica de COFEPRIS: www.cofepris.gob.mx

SÉPTIMA. DISPOSICIONES FINALES

1. Con su inscripción, los participantes otorgan su autorización para que la Fundación UNAM A.C., el CFM o la COFEPRIS, puedan hacer referencia al tema desarrollado o realicen síntesis en publicaciones de divulgación relacionadas con la promoción del “Premio Fundación UNAM a la Innovación Farmacéutica 2017”. La recopilación de los resúmenes no será impedimento para la publicación de un artículo original por parte del o los participantes, o para su registro conforme a la normatividad aplicable en materia de Propiedad Intelectual.
2. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Jurado.
3. Todos los participantes aceptarán los términos de la presente Convocatoria.
4. Los datos personales que los participantes externen serán tratados conforme a la Ley Federal de Protección de Datos en Posesión de los Particulares, la Ley de Acceso y Transparencia a la Información y por las demás disposiciones aplicables.
5. Para mayor información, visita la página www.fundacionunam.org.mx o bien llame al teléfono (01 55) 5340-0900. Contacto: Lic. María Araceli Rodríguez González y/o Lic. Claudia Anzures Mosqueda. tén disponibles; de acuerdo a su preparación profesional.



COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONVOCATORIA JAL-2016-04 “MODELOS DE DESARROLLO EDUCATIVO”

El Gobierno del Estado de Jalisco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) hacen del conocimiento de la Comunidad Científica que se encuentra abierta la convocatoria e invitan a la presentación de propuestas.

Las bases de la convocatoria podrán consultarse en:

www.conacyt.gob.mx
y/o
www.coecytjal.org.mx

Presentación de las propuestas:

1. Es importante mencionar que como titular de la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la siguiente documentación: **formato electrónico del CONACYT debidamente requisitado, carta de no adeudo y no litigio con el CONACYT, carta de no duplicidad del apoyo de otro Fondo del Gobierno Federal para la misma propuesta o proyecto, cartas compromiso cuando participe más de una instancia, carta del usuario y**

carta de la Institución proponente dirigida al usuario, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica del Subsistema de la Investigación Científica o, de Escuelas y Facultades afines, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite: **20 de enero del presente año.**

2. Esta CSGCA-CIC elaborará la carta institucional y obtendrá la firma del Representante Legal ante el CONACYT, el Dr. William Henry Lee Alardín y la entregará al solicitante antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

La fecha límite para presentar las solicitudes en el CONACYT es el **27 de enero de 2017 (a las 18:00 hrs. tiempo centro del país).**

La fecha de publicación de resultados será el **17 de marzo de 2017.**

PARA MAYORES INFORMES, FAVOR DE ENVIAR SUS CONSULTAS AL CORREO ELECTRÓNICO sgvdt@cic.unam.mx.

Convocatoria para Concurso de Oposición Abierto

Facultad de Ciencias

La Facultad de Ciencias con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Asociado “C” de tiempo completo, interino, en el área: Biología del Desarrollo en Plantas, con número de registro 07813-90 y sueldo mensual de \$17,261.60, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2016, acordó que los aspirantes deberán presentar la(s) siguiente(s)

Prueba(s):

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura Biología de Plantas II.
- b) Exposición escrita del estado del arte sobre el significado biológico de la autoincompatibilidad en angiospermas y sus bases moleculares y genéticas en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Formulación de un proyecto de investigación sobre tráfico de proteínas y vías de secreción.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la dirección (Consejo Técnico), ubicado(a) en la planta baja del edificio “O”, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convo-

catoria, en el horario de 9:00 a 15:00 hrs., presentando la documentación que se especifica a continuación:

- 1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la dirección (Consejo Técnico).
- 2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Ciencias; por duplicado.
- 3. Copia del acta de nacimiento.
- 4. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
- 5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- 6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
- 7. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.
- 8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Ciencias le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

“Por mi raza hablará el espíritu”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 16 de enero de 2017
La Directora
Doctora Rosaura Ruiz Gutiérrez

COORDINACIÓN DE HUMANIDADES
Fe de erratas

En la edición de *Gaceta UNAM* del día 12 de enero de 2017, en la página 21, se publicó el proceso de auscultación para integrar la lista de candidatos a la dirección del Centro de Investigaciones y Estudios de Género.

La convocatoria dice:

“El proceso de auscultación se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 17 de enero de 2017”.

Debe decir:

“El proceso de auscultación se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 25 de enero de 2017”.



● Gran entrada en CU.

Golazo de Nicolás Castillo al Cruz Azul

¡Goooya! Primer triunfo de Pumas en casa; venció 1-0

Pumas logró su primer triunfo en el Clausura 2017. Fue a costa de Cruz Azul y ante una gran entrada en Ciudad Universitaria.

Partido reñido, ríspido, que se decidió alrededor del minuto 65 con certero remate del chileno Nicolás Castillo, quien así se estrenó como anotador en el fútbol mexicano.

Mejor segundo tiempo, con llegadas alternas de ambos equipos, que terminaron con 10 hombres por las expulsiones de Daniel Peñalba y el propio Castillo.

La victoria 1-0 coloca a Pumas con tres puntos y dos goles en favor y dos en contra.

Este encuentro marcó también el debut del canterano Pablo Jáquez en la defensa central al sustituir a Gerardo Alcoba.

El ambiente en el estadio fue de primera, con goyas y porras. Al final, los cánticos auriazules como premio al esfuerzo de los del Pedregal.

La próxima semana continúa el difícil calendario de Pumas, pues visitará al León. *g*

Gran ambiente de la afición auriazul en el Estadio Olímpico



● La anotación.

Campeonato universitario

Tercer lugar nacional en lucha

La UNAM consiguió 13 medallas; participaron más de 34 instituciones de educación superior

SABRINA ANDRADE

Con 13 medallas, el representativo de lucha de la UNAM —conformado por 25 atletas— consiguió el tercer lugar del Campeonato Nacional Universitario, que se realizó en las instalaciones del Frontón Cerrado de Ciudad Universitaria, en el que participaron más de 200 atletas de 34 diferentes instituciones de educación superior de todo el país.

Para esta casa de estudios, tres oros fueron ganados por los alumnos Alejandra Popoca, de la Facultad de Ciencias; Teresa Daya Santiago, de Ingeniería, y Eddie Corona, de la FES Iztacala.

“Esta competencia sirvió de preparación para la Universiada Nacional, pues este año la lucha regresa a ser deporte



oficial, y otra vez quiero el oro”, señaló Popoca, quien fue primer sitio en la categoría de los 75 kilogramos.

Por su parte, Eddie Corona Peláez, categoría libre en 86 kg, expresó su satisfacción por su presea: “Me siento contento por el resultado general del equipo, ahora tengo muchas expectativas para la Universiada, vamos por todo”.

Cuatro metales plateados fueron conseguidos por Fabiola Nieto, de Química; Patricia Cruz, de Ingeniería; Maylet

Celis, de Ciencias; Arath Miranda, de la FES Zaragoza. Por último, seis bronce fueron para Claudia Rodríguez, de Ciencias Políticas y Sociales; Daniela Esperanza Castro, de Arquitectura; Gabriel Salas, de Derecho; Juan Alberto Ruiz, de la FES Iztacala; Miguel Ángel López, de Ciencias, y Pablo César Rubio, de la FES Cuautitlán.

En la tabla por puntos, la UNAM también se colocó en la tercera posición con 195 unidades. *g*





DIRECTORIO



Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez
Secretario Administrativo

Dr. Alberto Ken Oyama Nakagawa
Secretario de Desarrollo
Institucional

Dr. César Iván Astudillo Reyes
Secretario de Atención
a la Comunidad Universitaria

Dra. Mónica González Contró
Abogada General

Mtro. Néstor Martínez Cristo
Director General
de Comunicación Social

Gaceta

Director Fundador
Mtro. Enrique González
Casanova

Director de Gaceta UNAM
Hugo E. Huitrón Vera

Subdirector de Gaceta UNAM
David Gutiérrez y Hernández

**Jefe del Departamento
de Gaceta Digital**
Miguel Ángel Galindo Pérez

Redacción
Olivia González, Sergio Guzmán,
Pía Herrera, Oswaldo Pizano,
Alejandra Salas, Karen Soto,
Alejandro Toledo y
Cristina Villalpando

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: Compañía Impresora El Universal, Allende 176, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, CP. 06300, México, DF. Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria. Tiraje: 30 000 ejemplares.

Número 4,842



Universidad
de la
América